

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día dos de marzo de dos mil seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(CNA) Se incorpora al Punto III
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

No asisten

D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. José Luis Campoy Valverde.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura a los borradores de las actas siguientes:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2005.
- Sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2006.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2006.
- Sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2006.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Reconocimiento de facturas (Expediente REC 01/2006).

Dada cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2006 y anteriores, citadas en la relación adjunta (expediente REC 1/2006).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2006 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 1/2006 que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 1/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 181.238,76 euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 1/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 181.238,76 Euros.

3.- Reconocimiento facturas (Expediente REC 2/2006).

La Sra. Muñoz Mateos se incorpora a la Sesión.

Dada cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2006 y anteriores, citadas en la relación adjunta (expediente REC 2/2006).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2006 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 2/2006 que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 2/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 31.170,64 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: En este Punto, Señor Alcalde, estamos de acuerdo en todas las facturas que nos presentáis a excepción de una y, me remito al informe que el Señor Interventor hace referente a ella. Es en el Punto cuarto, entre otras cosas, entre otros Puntos, en el Punto Cuarto se refiere a esta factura y, es la presentada por don José Luis Pérez Sanz, Arquitecto, en concepto de la minuta de honorarios profesionales correspondiente al Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad de Ampliación y Adaptación C2 del Colegio Santa María Coronada. Entre otras cosas, el Señor Interventor dice que: “No se ha seguido ninguno de los procedimientos, ni formas de adjudicación establecidas para los contratados de consultoría y asistencia, que debió, en su momento, incoarse un procedimiento abierto de contratación, siendo el Concurso la forma normal de adjudicación de estos contratos, que al tratarse de un proyecto de ejecución vinculado inexorablemente a un previo proyecto básico, debió de procederse a una licitación conjunta de ambos proyectos, pues de lo contrario, podría incurrirse en fraccionamiento del objeto del contrato”. Las consecuencias que, esto lo decimos nosotros no lo dice el Señor Interventor, las consecuencias que se pueden acarrear sobre su aprobación es sólo responsabilidad de los que lo firmen, por lo tanto, ya le anticipo que mi grupo aprueba todas las facturas que vienen en este Punto nº 3, pero no la relativa a la factura presentada por el Arquitecto don José Luis Pérez Sanz.

El Sr. Alcalde dice: Lo que hemos tratado y, lo vamos a seguir haciendo dado la urgencia en que hay que tratar estos temas, que lo que queremos es sacarlo adelante y, que no sirva de interrupción algo que sabemos que de una forma u otra tenemos que hacer y, agradecemos profundamente lo que es la nota que el Interventor nos da, tomamos buena cuenta, pero yo digo que si es necesario para sacar algo tan importante como lo que aquí se pretende, pues lo vamos a seguir haciendo no porque esté

fuera de Ley o no, procuraremos adaptarlo a lo que la Ley dice, pero el fondo, como todos conocemos, es el mismo.

El Sr. Mayoral dice: Yo en ese Punto opino exactamente lo mismo y, yo creo que los informes de Intervención, todo es importante en el Ayuntamiento, no solamente eso, todo está regulado y, hay que cumplir con esas regulaciones. Todos de fondo, todos queremos lo bueno para el Ayuntamiento y hacerlo rápido, pero hay que cumplir con todo eso, que puede haber terceros que pudiesen entrar en un litigio con este Ayuntamiento y tener un problema.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (5 votos) y PIVG (1 voto); la abstención del C.N.A. (1 voto); y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 2/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 31.170,64 Euros.

4.- Reconocimiento facturas PMDT (Expediente REC 3/2006).

Dada cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2006 y anteriores, citadas en la relación adjunta (expediente REC PMDT 3/2006).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2006 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC PMDT 3/2006 que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC PMDT 3/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 42.309,30.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Viendo la documentación que presenta de facturas del año anterior, veo que hay facturas por un importe de 42.309 euros que tiene varios apartados. Yo la verdad es que hay factura de 2.300, de 701, 2.284 euros, que lógicamente no tendría ningún inconveniente en aprobar, pero veo aquí una factura de 19.422 euros, que corresponde a la factura de Gestión y Servicios de Celaduría, Limpieza y Manteniendo Primario de los Campos de Fútbol, y que corresponde al mes de diciembre y, digo que me sorprende que se presente un factura de 19.422 euros, aunque sea una parte proporcional de los 228.000 euros que importa el contrato más el IPC del expediente de contratación. Y digo esto porque en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas para contratar el mantenimiento de los Campos de Fútbol dice que se hará en las siguientes instalaciones deportivas: Manolo Mesa en San Roque; Alberto Umbría en Estación de San Roque; Hermanos García Mota en Taraguilla; La Unión en Guadiaro; Manuel Mateo en Puente Mayorga; Polideportivo Municipal Los Olivillos en San Roque y Campo Municipal Amarillo en Estación de San Roque. Quiere decir que esos 19.000 euros corresponden al pago de siete instalaciones deportivas, concretamente de siete Campos de Fútbol, pero lo que me parece sorprendente es que de estas siete instalaciones deportivas ese mes de diciembre, y no sólo ese mes de diciembre, sino que cinco meses del año pasado más prácticamente un año, el Campo de la Unión permanece cerrado por obras y, el Campo de los Olivillos pues ha estado cerrado desde el mes de junio, o el mes de julio, hasta el mes de enero, que aunque el Señor Galindo dijo que no se había inaugurado, me dijo aquí en el Pleno, según los recortes de prensa hubo placa y tal. Total que han estado cerradas las instalaciones deportivas durante bastante cantidad de tiempo. Y entre los muchos, entre los derechos y facultades del Ilustre Ayuntamiento de San Roque que tiene en este Pliego de Cláusulas Administrativas dice: “que una vez formalizada la concesión en documento público tendrá la siguiente: Ordenar discrecionalmente, como lo podría hacer si gestionara directamente el servicio, las modificaciones en la concesión en los servicios cuando lo

aconseje el interés público y, entre otras, las que seguidamente se indican: la variación en calidad, cantidad y tiempo”, o sea, que el Ayuntamiento de San Roque y, por supuesto misión del Concejal de Deportes, sería haber controlado la cantidad, que en vez de ser siete instalaciones deportivas eran cinco y, el tiempo, porque ha estado cinco o seis cerrado y el Campo de la Unión aún permanece cerrado y, lógicamente, yo lo dejo a la conciencia de cada uno el que apruebe la factura o que no apruebe la factura, pero mi grupo político no puede aprobar esto porque me parece a mí que es un disparate que se den 19.000 euros a una empresa, y que haga el 75% del servicio y, el 25% del servicio se quede sin hacer y se esté pagando como si se estuviese haciendo. Mi grupo político va a votar en contra y lo dejo a la voluntad del Equipo de Gobierno que haga lo que le parezca oportuno.

El Sr. Mayoral dice: Un poco recalcar eso. Yo tenía conocimiento del Campo de la Unión de Guadiaro y, efectivamente, lleva cinco o seis meses y no se hacen mantenimientos y, lo que me extraña es que no hay ninguna modificación en estas facturaciones y, creo que el Ayuntamiento ahí tiene una dejadez.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar que este tema se habló en la Comisión Informativa de Hacienda, que se comentó los problemas que tenemos con la empresa, que hay una Comisión de Seguimiento que está estudiando la realidad de los servicios prestados a lo largo del contrato, no únicamente del año 2005, sino de los meses que estuviera en el 2004, que es cierto que se han detectado algunos problemas y, que estamos en vía de resolver esos problemas y que, por supuesto, el dinero que se reconozca y que finalmente no se haya realizado pues se restará de próximas facturas. Esperemos que con la empresa no haya ningún problema y en las próximas facturas se vea reducidos los importes de los servicios no prestados.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (5 votos); la abstención del PIVG (1 voto); y el voto a favor de C.N.A. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC PMDT 3/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 42.309,30.

5.- Adjudicación concesión administrativa de explotación de Restaurante Típico Andaluz y Cafetería en Paseo Alameda de San Roque.

Dada cuenta de expediente de contratación nº 21/05 para la adjudicación de la concesión administrativa de explotación de Restaurante Típico Andaluz y Cafetería en Paseo Alfonso XI de San Roque.

Vista la propuesta que efectúa dicha Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 24/01/06, que textualmente dice:

“Abierto el acto por la Presidencia dio comienzo el mismo con la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 11.11.2005.

A continuación se da lectura al informe de la Comisión Técnica designada para el estudio de las ofertas presentadas al concurso de fecha 17 de enero de 2006, constituida al efecto por Resolución de Alcaldía de fecha 30.06.05, que textualmente dice:

“Criterios base para la adjudicación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación del presente contrato están recogidos en la cláusula XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato y que son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIO	VALORACIÓN MÁX.
<i>Proyecto Técnico</i>	<i>Hasta 50 puntos</i>
<i>Canon ofertado</i>	<i>Hasta 20 puntos</i>
<i>Mejoras</i>	<i>Hasta 15 puntos</i>
<i>Plan de explotación</i>	<i>Hasta 10 puntos</i>
<i>Experiencia</i>	<i>Hasta 5 puntos</i>
TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA	100 PUNTOS

Tras el oportuno debate en relación a los criterios de adjudicación y puesta en común de los mismos, esta Comisión Técnica acordó la adjudicación de lo siguientes puntos a cada una de las ofertas que queda como sigue:

	OFERTAS	
CRITERIO	<i>Cafetería Alameda, S.L.</i>	<i>D. Bartolomé Moya Martín</i>
<i>Proyecto Técnico</i>	<i>45 puntos</i>	<i>15 puntos</i>
<i>Canon ofertado</i>	<i>4 puntos</i>	<i>20 puntos</i>
<i>Mejoras</i>	<i>0 puntos</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Plan de explotación</i>	<i>7 puntos</i>	<i>7 puntos</i>

<i>Experiencia</i>	<i>0 puntos</i>	<i>5 puntos</i>
TOTAL PUNTUACIÓN	56 PUNTOS	49 PUNTOS

Visto lo anterior, y examinadas las ofertas presentadas por los licitadores, los que suscriben llegan a la conclusión que la mayor puntuación, entendida sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares corresponde a la oferta presentada por “Cafetería Alameda, S.L.”

En todo cuanto tiene a bien informar, dado en San Roque a diecisiete de enero de dos mil seis.”

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, se adhiere al informe técnico emitido y propone al órgano de contratación competente la adjudicación de la “concesión administrativa de explotación de Restaurante Típico Andaluz y Cafetería en Paseo Alameda Alfonso XI de San Roque” a la mercantil “Cafetería Alameda, S.L.”, con un canon anual de 4.000,00 €.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar la concesión administrativa de explotación de Restaurante Típico Andaluz y Cafetería en Paseo Alameda Alfonso XI de San Roque a la mercantil “Cafetería Alameda, S.L.”, con un canon anual de 4.000,00 €, por plazo de 25 años y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, así como en la oferta formulada por el adjudicatario.

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria deberá proceder, en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la constitución de la garantía definitiva, que asciende a la cantidad de 4.000 €, así como en el plazo de treinta días, contados de igual forma, a formalizar el correspondiente documento administrativo.

TERCERO.- Será de cuenta del adjudicatario los gastos generados por la publicación del anuncio en B.O.P. nº 05/03980, ascendente a la cantidad de 296,26 €.

6.- Cesión en arrendamiento de explotación de Centro Comercial a construir en C/ Almirante Barceló por parte del adjudicatario de la

concesión: Gestión Inmobiliaria Ubriqueña, S.L., a favor de Mercadona, S.A.

Dada cuenta de expediente de Cesión en arrendamiento de explotación de Centro Comercial a construir en C/ Almirante Barceló por parte del adjudicatario de la concesión: Gestión Inmobiliaria Ubriqueña, S.L. a favor de Mercadona, S.A.

Visto el informe jurídico favorable.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Concretar que la autorización a la que hace alusión el apartado 1º del acuerdo de Pleno de fecha 12.01.06, al Punto 2 se refiere al arrendamiento de la explotación real del área comercial a suscribir entre Gestión Inmobiliaria Ubriqueña, S.L. y Mercadona, S.A.

7.- Revisión IPC contrato del Servicio Municipal de Jardinería con la Empresa Plantas, Flores y Jardinería en General, Amanecer, S.L.

Dada cuenta de expediente de revisión del canon anual del contrato del servicio municipal de Jardinería con la empresa Plantas, Flores y Jardinería en General Amanecer, S.L., incrementándolo con el IPC del año 2005.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la revisión del precio del contrato de Gestión del Servicio de Jardinería de San Roque, incrementándolo con el IPC oficial del año 2005, con efectos enero de 2006.

8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana nº 8 del Área MI-023 Guadiaro del P.G.O.U de San Roque.

Dada cuenta de expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana nº 8 del Área MI-023, Guadiaro del P.G.O.U de San Roque, promovido por Emroque, S.A.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Realmente no sé si tiene mucha relación con el Punto, pero lo que sí intervengo es que esto es un Estudio de Detalle, que obviamente eso se va a aprobar, pero sí que se elimine de allí un cartel que se ha puesto de Emroque “se venden locales comerciales”, que el Ayuntamiento sea serio, que esos carteles se pongan cuando haya un proyecto ya aprobado, cuando haya una licencia de obra y cuando se comience. Estamos en un Estudio de Detalle y, eso lo hacen las inmobiliarias en sus negocios comerciales, el Ayuntamiento no está para eso, que seamos serios y pongamos los carteles a su tiempo e, incluso, pediremos alguna moción y movilizaciones de la gente porque eso puede ser para otras cosas, no para vender.

El Sr. Alcalde dice: anunciando algo y, yo veo que a nivel particular se intenta promocionar lo que se intenta hacer, no creo que en ésto haya ninguna frivolidad, de todas maneras ahí está lo que Ud. dice.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana nº 8 del área MI-023, Guadiaro del P.G.O.U de San Roque, TM San Roque, promovido por EMROQUE S.A., con arreglo al documento redactado por el Arquitecto D. José M. Rodríguez Silva, con número de visado 843405.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Superficie: 3.324,30 m².

9.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Parcela sita en el Área 23 del PEI de Campamento del P.G.O.U de San Roque.

Dada cuenta de expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Parcela sita en el Área 23 del PEI de Campamento del P.G.O.U de San Roque, T.M. de San Roque, promovido por Pérez Muñoz La Línea, S.A.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela sita en Área 23 del PEI de Campamento del P.G.O.U de San Roque, T.M. de San Roque, promovido por PÉREZ MUÑOZ LA LÍNEA, S.A., con arreglo al documento redactado por el Arquitecto D. Fernando Rodríguez Cano y D. Javier Lerga Morán, con número de visado 835505.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Superficie: 20.804 m².

10.- Aprobación del Proyecto de Actuación para las instalaciones de uso público en Finca la Alcaldesa.

Dada cuenta de expediente de aprobación del Proyecto de Actuación para las instalaciones de uso público en Finca La Alcaldesa, promovido por Emgreal, S.L.

Visto el informe técnico y jurídico favorables, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Sólo para dar una explicación de nuestro voto.

Como en otros Plenos también lo hemos dicho, que nosotros entendemos que, que podría ser, puede ser, un proyecto bueno, bonito, no lo conocemos, pero como nosotros no participamos, como grupo mayoritario de esta Corporación nos abstenemos en este punto.

El Sr. Mayoral dice: Yo, redundando en el tema, estoy viendo que el Ayuntamiento es quien está pagando todo este Proyecto, hay otra Sociedad que tiene un 49% de las participaciones, y desde luego este Concejal mientras eso no se aclare votará en contra de éste.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (5 votos); el voto en contra del PIVG (1 voto); y el voto a favor de C.N.A. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación para instalaciones de uso público en Finca La Alcaldesa, promovido por EMGREAL, S.L.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de Cádiz en virtud de lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 43 de la LOUA en relación con el 70,2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

11.- Recurso de Alzada presentado por D. Felipe Muñoz Secilla en representación del Grupo Ecologista Verdemar, contra el acuerdo relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las Parcelas RI-6 y RI-7 del Plan Parcial de los Sectores 001-AL y 002-AL de Alcaldesa.

Dada cuenta de recurso de alzada presentado por D. Felipe Muñoz Secilla en representación del Grupo Ecologista Verdemar, contra el acuerdo relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las Parcelas RI-6 y RI-7 del Plan Parcial de los Sectores 001-AL y 002-AL de Alcaldesa, promovido por ROS Y FALCÓN.

Visto el informe técnico y jurídico, así como el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 14/II/06.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Sólo para, si es posible, en mi exposición poder aclarar algunos comentarios que hay en el pueblo. Hombre, todos tenemos aprecio al trabajo y a lo que hace el Grupo Ecologista en San Roque, prueba de ello es que ya ha tenido también desde este Ayuntamiento algunos premios por su actuación en defensa del ecologismo, pero se está diciendo que éste Equipo de Gobierno, o ésta Corporación, porque nosotros en la Gerencia de Urbanismo apoyamos la desestimación de esta propuesta que hacia el Grupo Ecologista, de que se están teniendo intereses políticos para desestimar la alegaciones del Grupo Ecologista Verdemar, y yo quiero manifestar públicamente que, evidentemente, no hay absolutamente ningún interés privado o político en este tema, sino que consideramos, según los informes técnicos que hemos recibido, que donde se va a hacer esta actuación no hay absolutamente ninguna negativa en tema de destrozar el medio ecológico y, por eso el

Partido Popular en su día ya aprobó la desestimación lo mismo que va a hacer en este Pleno.

El Sr. Alcalde dice: ¿Se considera que con esta decisión el Grupo Ecologista apoya a una determinada organización política, o lo contrario?, no sé, el que tenga algún conocimiento más fuerte que lo ponga o que denuncie si hay alguna arbitrariedad.

El Sr. Palma Castillo dice: Sí, si me permite para decirlo más claro, el Grupo Ecologista critica a la Corporación de que hayamos desestimado esta alegación que él trae y, entonces, al no tener quizás suficiente información, con las personas que yo he hablado, les hemos explicado que mire Ud. que esto está aprobado en un Plan General, esto está en todos los Proyectos que se han presentado, y que según los informes técnicos y ecológicos que se han visto, no hay motivos para que se admita la alegación que ya se presentó, y quizás algunos pues no tengan información suficiente, o han querido desviar la atención en ese aspecto.

El Sr. Alcalde dice: De todas maneras lo que sí digo es que yo sé el grado de aceptación que, como buenos demócratas, tiene la asociación y aceptarán que en alguna ocasión pues haya que no estar de acuerdo por circunstancias, informes técnicos, o por decisión política, y que en realidad todos estamos en esa misma dirección, pero de todas maneras lo tenemos en cuenta.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Desestimar el Recurso de Alzada en base a:

1º) La Administración competente en materia ambiental entiende que el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan Parcial aprobado son compatibles y se adaptan a lo establecido en la Ley 7/94 de Protección Ambiental y en el Decreto 292/1995 por el que se aprueba Reglamento de Evaluación Ambiental. En cuanto a las zonas boscosas, se observa que las zonas de concentración de masa arbórea determinadas en el Estudio de Impacto Ambiental quedan dentro de los Espacios Libres Públicos previstos en los instrumentos de planeamiento aprobados.

2º) El Recurso de Alzada en su punto segundo, es de carácter genérico y no se ajusta a los límites del Estudio de Detalle de las parcelas RI-6 y RI-7 del Plan Parcial de los Sectores 001-AL y 002-AL “Alcaldesa” del P.G.O.U de San Roque.

12.- Aprobación provisional PERI Huerta Varela.

Dada cuenta de expediente de aprobación provisional PERI Huerta Varela, promovido por Emroque, S.A.

Visto el informe técnico y jurídico favorables, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación provisional del PERI “Huerta Varela”.

SEGUNDO.- Deben tenerse en cuenta las condicionantes establecidas en el informe técnico.

TERCERO.- En contestación a las alegaciones de los propietarios:

- a) D. Cristóbal Corbacho Luna y D. Antonio Collado Andrades, sus propiedades no están incluidas en el Área.
- b) Se reordenan la Manzana RU (Parcela 10) en consecuencia con lo dispuesto en el Decreto de aprobación inicial, atendiendo así a las alegaciones efectuadas por el conjunto de propietarios de esa Manzana.
- c) Se ha justificado que el volumen correspondiente a las nueve viviendas es de 2.122 m², corresponde al aprovechamiento no agotado en el Área-3, resultando para el Área 5 un aprovechamiento de 45.256 m² y 314 unidades.

CUARTO.- Dar traslado del Expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía a los efectos de la emisión del correspondiente informe preceptivo previo a la aprobación definitiva.

13.- Aprobación definitiva de delimitación de unidades de ejecución del Sector 15-TG y Estudio de Detalle de las parcelas T1, T2-1, T2-2 del P.G.O.U de San Roque.

Dada cuenta de expediente de aprobación definitiva de Delimitación de Unidades de Ejecución del Sector 15-TG y Estudio de Detalle de las Parcelas T1, T2-1 y T2-2 de dicho Sector, promovido por ZEGRI, S.A.

Visto el informe técnico y jurídico favorables, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Documento de Delimitación de Unidades de Ejecución y Estudio de Detalle de las Parcelas T1, T2-1 y T2-2 del Plan Parcial del área 015-TG “Los Álamos” del PGOU de San Roque, promovido por Inmobiliaria Zegri, S.A., con arreglo al documento redactado por el Arquitecto, D. José Herrera Bernal, con número de visado 080206426005.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Superficie:

- Estudio de Detalle: 6.506,31 m².
- Delimitación Unidades de Ejecución: 140.887 m².

14.- Aprobación Plan de Inspección 2006.

Dada cuenta del expediente de Plan de Inspección 2006.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el Plan de Inspección 2006 en toda su totalidad.

15.- Solicitud de subvención para equipamientos de playas 2006.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Teniente-Alcalde Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios, que dice:

“Según resolución de fecha 7 de diciembre de 2005 de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística (BOJA 250 de 27 de diciembre de 2005) sobre concesión de subvenciones para equipamientos de playas a las Entidades Locales de Andalucía y con el fin de poder acceder

éste Ayuntamiento a dichas subvenciones, se solicita un importe total de 93.714,72 € en equipamiento de playa con el siguiente desglose:

Alcaidesa	
Silla anfibia (1 ud).....	1.856,00 €
Pasarela enrollable.....	203,00 €
Sotogrande	
Módulo de salvamento.....	19.140,00 €
Pasarelas.....	2.088,00 €
Torreguadiaro	
Pasarela enrollable.....	203,00 €
Cala Sardina	
Silla anfibia (1 ud).....	1.856,00 €
Reposición de pasarelas.....	2.088,00 €
Balizamiento de todas las playas.....	66.280,72 €
<u>TOTAL.....</u>	<u>93.714,72 €</u>

La aportación del Ayuntamiento será del 20% del importe total del equipamiento adjudicado, así como comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora de 14 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 59 de fecha 28 de marzo de 2005.

Por todo ello solicito al Ayuntamiento Pleno acordar acogerse a los beneficios de la Orden Reguladora para la concesión de subvenciones para equipamientos de playas para el ejercicio 2006.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras y Servicios.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

16.- Modificación Reglamento Orgánico.

Dada cuenta de expediente de Modificación de Reglamento Orgánico del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Leyendo el expediente, o el informe técnico, que hace la Técnica de la Administración General, Concepción Pérez Ojeda, pues estoy en todo de acuerdo, como no podía ser menos, porque prácticamente el artículo cuatro dice que antes Comisión de Gobierno, ahora se llama Junta de Gobierno; en las atribuciones del Alcalde nos manda a la Ley; en las atribuciones del Pleno lo mismo; y luego en el artículo 30, en las disposiciones generales, pues también estoy en todo de acuerdo menos en el apartado tercero. En el apartado tercero dice que: “los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos serán los mismos que del grupo de procedencia”, esto me ha causado un poco de sorpresa, puesto que, como Ud. sabe, si se cambió la Ley fue por un consenso que hubo entre los dos grupos políticos, P.P.-P.S.O.E., a nivel nacional para evitar el transfugismo y, se llegó a este cambio de Ley en el que desaparece el Grupo Mixto y aparecen los Concejales que por los motivos que sean abandonan el Grupo de procedencia, se llaman Concejales no Adscritos, es decir, que no pertenecen a ningún Grupo Municipal y, digo esto porque esta mañana viendo un poco la Ley, veo que no tiene los mismos derechos económicos y políticos, económicos como Concejal sí tiene los mismos derechos, puede votar aquí, tiene los mismos derechos, pero como miembro de un grupo no porque no pertenece a un mismo grupo político, luego no tiene los mismos derechos y, digo esto, porque en el artículo 125, en el apartado B del R.O., dice claramente que: “las Comisiones Informativas estarán compuestas por los Concejales en la misma proporción que los grupos políticos tienen en la Corporación Municipal”, quiere decir que si el Partido Socialista tiene siete Concejales en la Corporación Municipal, pues es como si tuviera allí siete votos, que si va una persona está representando a las siete personas o a los siete Concejales que hay en la Corporación, el Partido Popular tiene siete Concejales y va uno, pero está representando a los siete Concejales, o sea, que eso yo creo que todo el mundo lo tenemos claro, pero mi sorpresa es que dice: “en la proporcionalidad que los Grupos Políticos tienen en la Corporación”, pero es que la Ley dice que un Concejal no Adscrito no pertenece a ningún grupo político, luego no puede tener proporcionalidad ninguna en las Comisiones Informativas, por eso yo lo aprobaría si este Punto desapareciera del informe, si no desaparece, pues, lógicamente, mi grupo va a votar en contra como no puede ser de otra manera.

El Sr. Alcalde dice: Concejal no Adscrito, pues indudablemente no pertenece a ningún grupo político y esto es lo que les aclaro, sigue existiendo el Grupo Mixto para acoger a otros Concejales que por su condición, o por como llegan a lo que es el estrado, pues tienen esa representatividad. Lo que sí está claro es que ni la Ley, ni ningún Reglamento, puede quitar a nadie el derecho que tiene como Concejal, y, entonces esto es lo que tiene aquí. En cuanto a la representatividad que se tiene, el que esté presente en distintas Comisiones, indudablemente tiene el derecho de exponer, tiene el derecho de votar en el sentido que sea, pero todos conocemos también que estamos hablando de su repercusión en Comisiones Informativas. En definitiva, luego todo tiene que venir a este Pleno, donde de verdad sí se ejerce lo que es la capacidad de representatividad que tenemos cada grupo político. Yo creo que no se lesiona para nada lo que es el espíritu de la Ley, se reconoce y también tenemos y podemos tener en este Ayuntamiento, pues grupos unipersonales que tienen su condición de respetárseles como grupos por la distinta manera que llegan a ser miembros de esta Corporación y, también se le busca un lugar dentro de la Ley a lo que de verdad la Ley nos obliga a reconocer, que cualquier Concejal tiene los mismos derechos como Concejal, no como grupo, no como representatividad, no como otras muchas cosas que no nos la podemos saltar nunca. Esta es la intención que yo entiendo y, el espíritu en que entiendo esta modificación. Yo no sé si le sirve, de todas maneras, a nivel profundo, jurídico, tendríamos que trasladarlo y verlo y estudiarlo con los técnicos, ahora no puedo contestarle abiertamente, pero yo entiendo, he creído y, así me lo han transmitido, que lo que pretendemos es dar una solución aquí a un lapsus que tenemos en cuanto a la situación de algún Concejal que tiene los mismos derechos que cualquier otro.

El Sr. Calero Villena dice: Le anticipo que en el uso de las facultades que nos da la Ley, mi grupo político, si esto se aprueba, hará las reclamaciones pertinentes para solucionar esto.

El Sr. Alcalde dice: Por descontado, está claro, y le digo que si hay que hacer alguna rectificación se hará también desde el grupo de gobierno, en caso de que haya también alguna laguna legal, lo dudo porque lo han visto dos o tres Letrados del Ayuntamiento.

El Sr. Mayoral dice: Mi intervención es para proponer dejar el Punto encima de la mesa, tal cual viene el Punto aquí y estudiarlo más en profundidad, porque inclusive en la propuesta de modificación de Reglamento Orgánico que se trae aquí, hay cambios en la parte de, en el artículo 6 del Reglamento, queda redactado de la siguiente forma, dice:

Atribuciones del Alcalde, que alude a las intervenciones, al artículo 21 de la Ley 57/2003, atribuciones del Pleno, y sin embargo si le pedimos una copia del Reglamento habría que cambiar muchísimos más puntos de este Reglamento conectados precisamente con estos cambios, como sería, aquí se habla del artículo 6, yo lo he mirado por encima, también el artículo 7 habría que cambiarlo porque es el ejercicio de las atribuciones del Alcalde, que como ya cambia el punto de la Ley y la numeración de ellas, no concuerdan con los que hay aquí en las que enumera, dice: “el Alcalde puede ejercer sus atribuciones directamente o mediante delegación”, tienen carácter delegable todas las atribuciones excepto una serie de ellas que enumera con la A, E, C, D, G, I, J, y M, que ya no concuerdan con lo que estamos cambiando aquí. Y lo mismo ocurre con el Pleno, que hay otra serie de artículos conexiónados con estos de aquí pues que también quedan descohesionados en el propio Reglamento. Creo que este Reglamento hay que cambiarlo más a fondo, mirarlo, revisarlo todo bien, porque por lo menos yo encuentro aquí, artículo 57 otro de ellos, yo me gustaría dejarlo encima de la mesa.

El Sr. Alcalde dice: Bueno, bien pues por lo vamos a dejar sobre la mesa, no por los motivos que está Ud. diciendo, por algo que se omite y que no está recogido ahí, de todas maneras propongo dejarlo sobre la mesa, ¿estamos de acuerdo?.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Yo no estoy de acuerdo.

El Sr. Alcalde dice: Es que hay defecto de forma, o sea, la voluntad y la obligación nuestra es de dar solución y, lo he dicho anteriormente, a una situación que no es lógica.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Bueno, pues déjeme entonces que participe yo, que hable yo, aunque lo deje sobre la mesa ¿vale?.

El Sr. Alcalde dice: Sí, por favor.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Bien, vamos a ver. Yo quiero dirigirme a este Pleno y refiriéndome y, haciendo memoria retroactiva, quiero decir que este Reglamento Orgánico se aprobó en el mes de mayo de 2004. Con esto quiero decir que lo aprobamos todos los que estamos aquí, no recuerdo ninguna polémica sobre este Reglamento. Posteriormente, por causas que ya conocéis, ocurre mi salida del Grupo Popular ¿y qué ocurre?, pues que ya el Reglamento hay que modificarlo. Con la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, sobre Medidas para la Modernización del Gobierno Local y, entrando en vigor el 1 de enero de 2004, dice en el artículo 73.3: “a efectos

de actuaciones corporativas, los miembros de las Corporaciones Locales se constituirán en grupos políticos en la forma y con los derechos y obligaciones que establezcan, con excepción de aquellos en los que empezaron como grupo político, que constituyan la formación electoral por lo que fueron elegidos y, que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos”, y si seguimos leyendo vemos en el segundo párrafo sobre los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos dice: “que no podrán ser esos derechos superiores a los que hubiesen correspondido de pertenecer al grupo de procedencia y, que se ejercerán según lo determine el Reglamento Orgánico de cada Corporación”, quiero hacer hincapié que en cada Corporación, por ejemplo, Grupo, si hablamos de Grupo, jamás un Grupo es una persona, con lo cual Grupo tiene que ser más de una o dos, como por ejemplo el Ayuntamiento de Oviedo, que si no son dos Concejales pues no hay Grupo, quiere decir que en este caso Izquierda Unida y el PIVG tendrían que unirse en el Grupo Mixto, incluida yo claro, porque Grupo y, aquí en este Ayuntamiento, como en otros muchos, por favorecer los unipersonales, lo deciden y se es Grupo, con lo cual el tema económico y todo eso le supone mucho más que el ser una persona única. Esto se refleja en una Moción presentada por el Grupo Popular el día 6 de octubre de 2005, que copia la Ley al pie de la letra, pide que se modifique el Reglamento y que no tengo voz ni voto en los órganos colegiados, ¿por qué no piden también que se modifiquen estos órganos colegiados?, si es así, supongo que el Grupo Popular apoyará la modificación, es de lógica y de ética, pero de no ser así, estaríamos atentando contra mis derechos constitucionales. Al hilo de esto quiero decir, que todo esto, que se ha alargado en el tiempo, de solucionar mi situación, no quiero pensar que es porque soy mujer, sobre todo a raíz de la Moción presentada por el PSOE sobre la igualdad de las mujeres, por las que una cosa es la que se dice y otra la que se hace. Lo que sí es cierto es que un Concejal de este Equipo de Gobierno al tocar este tema me dijo: “no hay voluntad política de solucionarlo, porque mira, mira que es bien sencillo”, no quiero pensar que después de haber pasado por Comisión y haber entregado el informe jurídico por tres veces al Grupo Popular, que se vaya a oponer el Grupo Popular. Quiero dejar clara una cosa y es que a ningún Grupo Político le agrada que se le vaya un Concejal, de hecho ni se le expulsa siquiera, pero quién me iba a decir a mi que me encontraría en esa situación, pero es así, Las Leyes y las Normas están para salvaguardar los derechos y obligaciones de cada persona como dice la Constitución. Terminó pidiéndoos que seáis serios y, sobre todo, que prime la democracia en nuestra clase política.

El Sr. Alcalde dice: Quiero aclarar algo, no tiene nada que ver el motivo por el que yo he puesto de dejar sobre la mesa, ni los argumentos primeros que se han esgrimido, ni incluso los últimos. La modificación del Reglamento se ha traído porque se tenía voluntad política de traerlo, ahora hay una omisión dentro de lo que es el informe que no podemos admitirla porque esto nos situaría en una situación pues que no se podría aceptar. No vamos a mermar el derecho, entre otras cosas porque no podemos, el derecho que tiene un Concejal, al contrario, lo vamos a apoyar y, mucho menos vamos a, no sé, a tratar a nadie de forma diferente como sea su condición y el sexo, ni mucho menos. Lo que sí hay es una omisión y me puedo comprometer personalmente y, también yo creo que lo puedo hacer en nombre del Equipo de Gobierno y de toda la Corporación, que rápidamente, una vez rectificado lo que supone un simple error que hay dentro de la transcripción de esta Modificación de Reglamento, lo traeremos de nuevo a aprobarlo como corresponde y, como se ha hecho una vez que se ha puesto en situación de qué son los Grupos Mixtos, que no tienen nada que ver con los no adscrito, pero que no les merma ningún derecho al Concejal y, tienen que seguir existiendo las dos maneras de estar representado en una Corporación, así lo expresa la Ley y, así queremos nosotros corroborarlo. Lamento que haya sucedido esto después de tanto tiempo como lleva esperando, pero este es el único motivo que hay para tomar esta decisión. Entonces yo propongo y, me comprometo como le he dicho anteriormente, que traeremos rápidamente, una vez hecha la rectificación precisa, que no influye para nada en la decisión que traíamos aquí, pero que tenemos que hacerlo así. Lo dejamos sobre la mesa, ¿estamos de acuerdo?, yo, si quiere, pongo el voto en contra de la Concejal Obdulia, ¿estamos de acuerdo?.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (5 votos), PIVG (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos); y el voto en contra de C.N.A. (1 voto), **ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

17.- Aprobación Convenio colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento y Acgisa, S.A., para ejecución de obras.

Dada cuenta de expediente de Convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y Acgisa para la ejecución de obras.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate la Sra. Muñoz Mateos dice: Perdón Señor Alcalde, me voy a ausentar del Pleno.

(La Sra. Muñoz Mateos abandona la Sala).

El Sr. Calero Villena dice: Mi grupo va a votar que no por coherencia, puesto que ya no estaba de acuerdo cuando se hizo el primer Convenio para que fuese Acgisa, la empresa que se dedica en el 90% a lo que es el tema del agua y alcantarillado de San Roque, Castellar y Jimena, que se dedicara también a otros temas como era también la infraestructura, y digo que no estamos de acuerdo ni estábamos antes de acuerdo por el Convenio, que al leer el Convenio pues nos parecía un Convenio que verdaderamente no tenía sentido, o sea, que se hace un Convenio donde la Dirección Técnica se le da una serie de obras, bueno, una serie de obras, le puedo decir que el importe de las obras son cuatrocientos catorce millones de pesetas, y se le da a una empresa, lo primero que echo en falta es un informe de Intervención, un informe de Intervención no hay en este tema, y luego, vemos temas que no se hacen con ninguna otra empresa, por ejemplo, cuando aquí se hace por un expediente de Contratación con cualquier empresa, la propia empresa se encarga de hacer el proyecto, se encarga de realizarlo y se encarga de hacerlo todo. Aquí no, en el Convenio que tenemos con Acgisa, resulta que son los técnicos municipales los que hacen el proyecto, si tienen que tener un técnico de apoyo también lo tiene que pagar, eso es lo que está en el Convenio Señor Ledesma, eso es lo que viene, no, como me está Ud. mirando, digo a lo mejor es que yo me estoy sacando algo. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Lleva Ud. razón, oiga, yo no he dicho nada. El Sr. Calero Villena dice: Eso es lo que pone en el Convenio, si hay algún técnico de apoyo también lo tiene que pagar el Ayuntamiento. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Es que es así legalmente. El Sr. Calero Villena dice: Pero luego hay otra cosa más que me llama más la atención, si hay que subcontratar lo hace la empresa; si se tarda en el pago más de tres meses, resulta que el Ayuntamiento tiene que aportar el cargo por demora de pago, pero luego resulta que hay otra cosa que todavía me llama más la atención, que si se demoran las obras, como se han demorado las obras, ahí tenemos la calle esta que se ha tirado un año, una demora, pues la empresa no tiene responsabilidad ninguna, no tiene responsabilidad ninguna en la demora de obras, y luego aparte que tenemos también muchas quejas de los vecinos en cuanto a las obras de Acgisa, sin ir más lejos en la Estación de San Roque, en lo que es las conexiones eléctricas que hay en el segundo paso a nivel, pues no las han hecho, no les han hecho canalización para meter las conexiones eléctricas. En fin, que lógicamente nosotros viendo este contrato en el que todo son ventajas para la empresa y perjuicios para la Corporación

Municipal, pues ya antes votamos en contra y ahora también vamos a votar en contra, a parte que me parece que no es lógico que se le dé a una empresa cuatrocientos cuarenta mil euros y que se evite lo que es la libre competencia del mercado, a mi no me puede decir que es más barato, Señores, hay una libre competencia de mercado y que se presenten varias empresas y, la que mejor oferta haga y la que mejor condiciones tenga para hacer esta obra pues se le da, o sea, que mi Grupo por todo esto y por ser coherentes, porque ya cuando vimos este tipo de Convenio cuando se hizo hace ya bastante tiempo, un año y medio, dos años, no lo sé ahora exactamente, votamos en contra y, ahora después de esta cantidad de dinero no podemos votar a favor Señor Alcalde.

El Sr. Alcalde dice: Quiero aclararle dos cosas: aquí traemos la aprobación de un Convenio de colaboración, no estamos hablando de ningún Convenio concreto, para llegar a esos Convenios concretos de alguna obra tenemos que tener previamente aprobado que tenemos una empresa pública como es Acgisa para que podamos con ella llegar a acuerdos para desarrollar obras. Ésto tiene, como todo, pros y contras, pero tiene muchas cosas a favor, mucha más rapidez en obras determinadas, mucho más control por parte del Ayuntamiento y, el informe que Ud. echa de menos tendría que venir en cuanto se hace la contratación de una obra determinada, de Intervención, en cuanto a que si había consignación, o no estaba sujeto a lo previsto en el Plan de Inversiones de este Ayuntamiento. En cuanto a lo que significa tener que hacer proyecto o apoyo tal, le quiero recordar que hay muchas obras que hacemos con otras instituciones donde el compromiso del Ayuntamiento es aportar el proyecto y, en esto estamos inmersos en algo que también nos está doliendo la cabeza. Esto es más complicado cuando hay que tratar de ponerse de acuerdo entre técnicos de esta institución y también los del propio Ayuntamiento, esto nos perjudica porque se retrasa mucho la fecha en que tenemos ese proyecto de ejecución para meter mano, esto lo evitamos también con este Convenio, pero de todas maneras, su condición de que Acgisa sea una empresa pública, una empresa mancomunada, una empresa donde la parte más importante de la supervivencia de la empresa sea el municipio de San Roque, yo creo que debería ser, sin tener en cuenta todo lo que ha dicho, hay problemas y, los hemos tenido también, cuando hemos hecho lo que Ud. decía anteriormente, tenemos problemas con la construcción de la piscina, tenemos problemas con la construcción de las quince viviendas tuteladas, tenemos problemas con la obra de los cañones, tenemos problemas con obras que se han dado a empresas cumpliendo todo, porque, además, necesitamos de todas ellas, a veces no tenemos la garantía de que esas empresas van a cumplir con lo que el Ayuntamiento quiere. Y entonces esto es lo que queremos que se cubra a través de esta decisión y de

tener este Convenio de colaboración pues siempre a la retaguardia para atender cualquier obra que el Ayuntamiento, que el Equipo de Gobierno, necesite acometer y que se debe acometer con rapidez.

El Sr. Calero Villena dice: Dice Ud. que es una empresa pública, que es una empresa de Mancomunidad y tal, yo lo comprendo, pero no es su especialidad la de infraestructuras, aquí tenemos una empresa municipal que es Emadesa, o sea, que yo lo que no entiendo es que teniendo una empresa municipal como es Emadesa, un importe de cuatrocientos catorce millones se le dé a una empresa donde no interviene sólo el municipio, interviene otra serie de municipios, sin querer decir yo que no se le pueda ayudar, pero vamos, que nosotros tenemos una empresa que es Emadesa, que me parece a mí que se formó y se hizo para todos esos temas, para obras de menor envergadura, pero aquí ya tampoco estamos hablando de obras de menor envergadura, que estamos hablando de cuatrocientos catorce millones de pesetas.

El Sr. Alcalde dice: Ojalá pudiéramos tener capacidad para que nos hicieran obras ella, o cualquier otra empresa, por mucha más cantidad, lo que hace falta es que lo que se haga lo presenten y vaya de acuerdo con arreglo a los informes técnicos, jurídicos y económicos que se puedan hacer. Yo creo que estamos confundiendo las cosas, mire, una empresa lo que tiene que tener es una infraestructura, teniendo su condición de ser empresa puede contratar a los técnicos que sean necesarios y en poquísimo tiempo tener la infraestructura necesaria, exactamente igual que lo puede hacer Emadesa, o que lo podría hacer incluso Emroque, como también lo ha hecho en otras ocasiones, pero este tipo de obras que, además, está muy vinculado a lo que es la instalación de condiciones, de recogidas de agua en un sentido y en otro, tanto de aguas fecales, como aguas negras, como agua potable, está muy relacionado con el trabajo que tiene que hacer Acgisa. Ésto es lo que nos lleva a esto y, además, le digo que creemos que estamos haciendo una buena labor y una buena gestión. No queremos hacer pues una competición desleal o competitividad desleal con ninguna otra empresa, sino que queremos también utilizar, como se ha hecho en muchas ocasiones y se tiene que seguir haciendo, el origen de por qué estas empresas tienen sentido en el municipio. Y le he contestado bien y, si no, pues le digo que también es un pensamiento político en lo que probablemente no coincidamos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Señoría, le voy coger sus palabras, “esta empresa es de la Mancomunidad”, parece ser que el resto de Ayuntamientos de esta Mancomunidad son muy torpes porque no piden servicio a esta empresa y, le digo Algeciras, le digo La Línea, le digo Los Barrios, le digo

Tarifa, porque esta empresa siendo de la Mancomunidad, el noventa por ciento la financia el Ayuntamiento de San Roque, no me estoy desviando.

El Sr. Alcalde dice: Esta es una empresa mancomunada, los tres municipios mancomunados es Castellar, Jimena y San Roque, el resto de los municipios no tienen nada que ver con esta empresa. Ahora, por favor, continúe.

El Sr. Mayoral dice: Bueno, lo que yo le voy a decir que la integren en el Ayuntamiento, o que se le dé los servicios a Emadesa como aquí se ha dicho, porque una empresa se busca la infraestructura y, lo que tiene que tener ser dos o tres técnicos y el personal de San Roque y, estamos duplicando el personal, la gestión y todo, y si no es así pues acudir al concurso público, al concurso de las demás empresas y coger los contratos por eficiencia económica, o como tenga que ser en la contratación, porque en este Ayuntamiento ya existe otra empresa igual en el sentido de obras, no para el agua, porque no tenemos experiencia en el agua y sí la tiene Acgisa, pero sí en el tema de obras, tenemos Emadesa, una empresa igual que puede hacer lo que la otra.

El Sr. Alcalde dice: ... otra empresa municipal, lo tendremos en cuenta y, entonces sí que tendríamos a lo mejor que duplicar, de todas maneras Emadesa hace obras también para el municipio y las hace constantemente. Ya digo que probablemente sea una decisión política que no compartamos, pero que yo personalmente la tengo muy clara y creo que el Equipo de Gobierno también.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P, (5 votos) y PIVG (1 voto); y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el proyecto de Convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y ACGISA que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos públicos y/o privados sean precisos para la adecuada ejecución de su contenido.

18.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación tarifas complementarias parking subterráneo de Cine-Teatro.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Hacienda, que dice:

“Visto las actuaciones que se están llevando a cabo en base a las obras de urbanización del Cuartel Diego Salinas, cuya duración se prolongará en el tiempo y que conllevará el cierre temporal del aparcamiento público del mismo recinto, utilizado por los ciudadanos en general y en particular en el transcurso de la tarde por los alumnos de la Escuela de Idiomas.

Atendiendo y previendo la falta de espacio donde ubicar los numerosos vehículos que diariamente utilizaban el recinto objeto de las obras para estacionarios, se hace necesario la elaboración, aprobación y publicidad de las tarifas complementarias a las ya en vigor, que se aplicaran para estacionar vehículos en el Parking Subterráneo del Cine-Teatro.

El Concejal-Delegado propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de las siguientes tarifas.

Usuarios: Alumnos de la Escuela de Idiomas

ABONO TARDE..... 20 Euros/Mes
HORARIO: DE 15,30 H A 21,00 H

Otros Usuarios

ABONO MAÑANA..... 30 Euros/Mes
HORARIO: DE 7,30 H A 15,00 H.

Otros Usuarios

ABONO NOCHE..... 40 Euros/Mes
HORARIO: DE 21,00 H A 8,00 H (Sábados y Domingos 24H)”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

19.- Moción del PSOE sobre conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sanroqueño, D. Ángel Gavino Criado, que dice:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente,

Moción con motivo de la conmemoración del Día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

MOTIVOS

En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 15 aniversario del voto femenino, el derecho de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en la II República y por otro, somos protagonistas de avances imparables en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres pueden decidir con su voz, a través del voto, a sus representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil, e incomprendida por muchos que aseguraban que la supuesta “incapacidad intelectual” de las mujeres iba a redundar negativamente en la democracia.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que está firmemente consolidado en nuestra Constitución.

Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

La celebración de este significativo 8 de marzo. Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más: hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora quieren ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros para asemejarnos lo más posible a la sociedad a la que queremos representar compuesta a partes iguales por mujeres y hombres.

Pero no sólo aspiran a buscar la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentado erradicar la discriminación histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen desde el plano político, económico y social.

Durante el pasado año, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era poner freno a la violencia machista a través de una Ley Integral aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso.

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para ir poniendo en práctica todas las medidas que la Ley prevé por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida, maltratada o asesinada.

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del cuidado de los dependientes que de manera tan injusta han tenido que soportar en soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente las mujeres.

Además se están aplicando más de una cincuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el Gobierno el pasado año y que pretenden contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombres y mujeres, sobre todo en materia de empleo.

Durante el año 2005 más de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España, estrechándose la brecha de género existente, sin embargo la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena.

Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará este año dé respuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras

prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

2.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de Medidas Urgentes Contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

3.- Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a través de mecanismos de incentivación a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección.

4.- Trasladar al Gobierno de la Nación apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal, al aprobar la Ley de Dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.

5.- Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas. Cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.

6.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.”

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Indudablemente, como no puede ser, antes corregirle algo que hay aquí que será un error de transcripción, que no se cumple el quince aniversario del voto femenino, debe decir el 75 aniversario del voto femenino, hay un pequeño error ahí entre el uno y el siete. En segundo lugar decir que, efectivamente, estamos de acuerdo en todos los puntos de esta moción a excepción de uno y, es el sexto, y se refiere a la democracia paritaria en la concepción de las listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública por parte de los partidos políticos. Todos conocemos que cada día son menos las diferencias que hay entre la igualdad entre hombres y mujeres, también sabemos que cada día el número de mujeres pues es mayor el número de mujeres que participan, que tienen estudios superiores, incluso es mayor el número de mujeres que están en la universidad, supera al de los hombres, también cada día es mayor el número de mujeres que ocupan un puesto de responsabilidad en la Administración, en los cargos públicos, y no estamos de acuerdo en ese 50% por la sencilla razón de que dentro de muy poco las mujeres van a superar ese 50% y van a ser un 60%, un 70% e incluso un 75%, estoy completamente de acuerdo, entonces, ¿qué pasaría con ese 10, ese 15, ese 20, ese 25%?, seguiríamos discriminado a la mujer. Por lo tanto, al estar fijada esa limitación, mi grupo no queremos limitar a las mujeres, al contrario, que esto se haga en función de la valía de las personas, es decir, que en esas listas electorales y en esos cargos de responsabilidad pública, estén los mejores, sean masculinos o femeninos, los que tengan más capacidad, los que estén mejor preparados o preparadas, eso es lo que abogamos nosotros en este último punto, si es así, pues nosotros no tendríamos ningún inconveniente, al contrario, aplaudiríamos esta moción, si no es así pues nos veríamos abogados a abstenernos.

El Sr. Gavino Criado dice: Yo sabía perfectamente cuál es la opinión del Partido Popular en cuanto a este tema y, sabía que habría alguna excusa para no aprobar este Punto, así que pediría al Portavoz del PIVG que haga su argumentación.

El Sr. Mayoral dice: Yo lamento que todavía a estas alturas estemos en esta situación en la lucha hombre y mujer, masculino y femenino. Yo creo que todo esto donde verdaderamente parte es desde la educación en los colegios, en las familias, y es donde hay que hacer la lucha, más que en la política y en los parlamentos, que queda todo muy bonito pero la realidad luego es otra en la vida. Y yo llevaría estas mociones a la escuela y a la familia para que verdaderamente no haya distinción entre el hombre y la mujer y, que todo el mundo tengamos la misma igualdad y las mismas oportunidades, luego cada uno dependiendo de cómo trabaje o cómo se esmere en la vida, bueno, unos serán más, otros menos, unos serán más inteligentes, otros menos, pero vamos, es un debate que lo trasladaría a la familia y a la escuela.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Me van a permitir Uds. Señorías que intervenga en este Punto, como no podía ser de otra manera, porque la verdad que agradezco el apoyo del Partido Popular a todos los puntos de la moción, difiero en el punto número seis, la mujer tiene que estar representada, desde nuestro punto de vista, en el 50% en las listas porque sin lugar a dudas ese 50% de las mujeres que nosotras representamos, darán una perspectiva a la política diferente a la que hoy día es. Si hoy el Partido Socialista trae aquí esta moción es porque la igualdad no está conseguida y, de hecho, leemos artículos constantemente en la prensa de la discriminación que existe, existe un gran número de mujeres periodistas, yo creo que más periodistas mujeres que hombres, pero sin embargo las direcciones de los periódicos a nivel regional, en niveles provinciales, las tienen los hombres, por tanto, en los órganos de responsabilidad siguen estando los hombres. Nosotros entendemos que este debate no sólo debe estar en la familia a demás de estar en la vida política, pues porque esa desidia que presentaba el Señor Mayoral, el decir “yo creo que ese debate se debe de trasladar fuera”, nosotros, los políticos, las políticas, somos los que tenemos que cambiar e intentar el cambio, si nosotros trasladamos eso a las familias difícilmente vamos a propiciar el cambio. Y de todas formas, le decía yo en mi condición de mujer, y de mujer que ha sufrido discriminación por cuestión de sexo, le diré que cuesta mucho trabajo ser política y ser mujer y además ser madre y, no le quiero decir nada si además una tiene una discapacidad. Deberíamos hacer una reflexión todos y por lo menos pedirle, yo en este caso, al Partido Popular que reflexione, que verdaderamente necesitamos estar representadas

al 50% en todos los órganos de representación, necesitamos estar representadas y representando, porque difícilmente si no estamos nosotras vamos a poder defender los intereses de las mujeres de igual manera que lo haría un hombre.

El Sr. Mayoral dice: Por alusión Señoría. Creo que me ha entendido mal, no he dicho solamente la familia, he dicho la escuela, donde están los niños desde infancia, quiero decir que desde pequeños es cuando hay que enseñar estas cosas de igualdad.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Pero, además, utiliza Ud. un término, si me permite Señor Alcalde, lucha entre hombres y mujeres, lucha, ha utilizado Ud. ese término y, además, lo tengo aquí apuntado, lucha entre hombres y mujeres y, créame que no es así, que por eso la moción del Partido Socialista la está defendiendo el Portavoz del Grupo Socialista que es un hombre. Tiene que ser que el hombre y la mujer tiren del mismo carro, difícilmente con ese concepto llegaremos a la igualdad.

El Sr. Palma Castillo dice: Señora Cuenca, yo creo que Ud. no nos ha comprendido bien, porque nosotros apoyamos la moción en su totalidad, lo que no queremos es quitarle la posibilidad a las mujeres que puedan ser un día más del 50%, si la limito al 50% y después hay mujeres fantásticas que pueden ser el 60% pues no van a poder estar, por eso no estamos de acuerdo con eso, porque lo que estamos es discriminando una vez más a la mujer. Yo creo que es un tema de interpretación, estaría completamente de acuerdo que fuesen más mujeres, pero para eso no hay que limitarla, ahora si la limito y digo el 50%, estoy obligando a que mujeres capaces no puedan estar en esos puestos o en esa lista, o sea, estamos mejorando la situación del Punto seis. Y para terminar, no crea Ud. que el Partido Popular está en contra por estar en contra de la mujer, ni mucho menos, yo creo que es lo que se ha querido entender, sino todo lo contrario, queremos todavía más mujeres.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Yo les pediría que empezáramos por el 50, de verdad que ahora mismo nos conformamos con el 50, que si después tenemos que llegar a más tanto por ciento, pues, obviamente, cuando tengamos más formación, Señor Torti, nosotras ahora mismo no estamos en los órganos de representación porque la mujer no se ha podido formar en las mismas condiciones que los hombres, hemos tenido que estar en la casa mientras el hombre se estaba formando, hemos tenido que estar en la casa mientras el hombre estaba trabajando, por eso, les pediría que reflexionaran, apoyaran el 50% y, luego en la próxima legislatura los compañeros y

compañeras que estén aquí que traigan el 80, que traigan el 90, pero ahora vamos a empezar por el 50 que todavía nos falta mucho por llegar.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Muy brevemente para decir que nuestro grupo, aunque en este caso, como saben muchas veces nos abstenemos porque cuando vienen de cuestiones divinas, pues entendemos que efectivamente esto es una realidad en la sociedad actual y, por lo tanto, nuestro grupo va a votar favorablemente a esta moción. Pero, además, yo quería hacer un pequeño hincapié, si me permiten, a los Señores compañeros de Corporación del Partido Popular, porque cuando aquí se habla de democracia paritaria, tampoco aquí específicamente se está hablando de un 50%, es verdad que determinados partidos políticos, a nivel de escala nacional, si hablan de una supuesta o presunta Ley nueva que se puede hacer electoral, en la que se cuente con una equidad en el número de votos, o de porcentaje de participación hombres y mujer, pero aquí en esta moción en particular no se habla de un porcentaje, ni el 50, ni el 70, ni el 80. Por lo tanto, yo entiendo que se habla con el espíritu de que haya una democracia paritaria en la confección de listas electorales, que podría ser no el 50, sino a lo mejor el 80, o el 90, por lo tanto yo también haría una reflexión a todos los compañeros para que apoyáramos, creo que en vísperas del Día de la Mujer Trabajadora, el día 8 de marzo, que apoyáramos favorablemente esta moción.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (5 votos); y el voto a favor de PIVG (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

20.- Moción del PSOE sobre reforma del Estatuto de Andalucía.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sanroqueño, D. Ángel Gavino Criado, que dice:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente,

MOCIÓN REFORMA DEL ESTATUTO DE ANDALUCÍA

PROPOSICIÓN

Hace veinticinco años que los andaluces y andaluzas aprobamos en referéndum popular el Estatuto de Autonomía para Andalucía. El camino que condujo a ese momento fue difícil, ya que hubo quienes querían negar a Andalucía su derecho al autogobierno y relegarla a un papel secundario en el desarrollo del Estado de las Autonomías que configura la Constitución.

En este proceso jugaron un papel protagonista y decisivo los Ayuntamientos Andaluces. Fueron ellos quienes tomaron la iniciativa para hacer posible que Andalucía alcanzara la autonomía plena en pie de igualdad con las Comunidades Autónomas que ya habían ratificado, en el pasado, sus Estatutos de Autonomía. Centenares de Plenos Municipales se pronunciaron a favor de esta iniciativa, llevando al corazón y a las mentes de la inmensa mayoría de los hombres y las mujeres de Andalucía la voluntad de ejercer su derecho a la autonomía.

Pasados más de veinte años, el pueblo andaluz, al que representa legítimamente el Parlamento de Andalucía, decidió acometer la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Los trabajos desarrollados hasta ahora han culminado en la presentación de una Proposición de Ley de Reforma, que inicia su tramitación parlamentaria para, posteriormente, proponer a las Cortes Generales su aprobación, que habrá de ser, en cualquier caso, ratificada por el pueblo andaluz en referéndum.

Como paso previo a la elaboración de la Proposición de Ley de Reforma, decenas de representantes de organizaciones e instituciones, como Municipios, Sindicatos y Empresarios, comparecieron ante el Parlamento para expresar sus ideas y propuestas sobre la reforma de nuestra norma estatutaria. Se trataba de implicar en el proceso a las organizaciones representativas de los ciudadanos, para que el Estatuto que resulte responda a las inquietudes y demandas sociales de los andaluces y las andaluzas.

Las circunstancias de hoy son muy distintas a las de hace veinticinco años, pero eso no debe ser obstáculo para que los Ayuntamientos Andaluces, como representantes más cercanos de las ciudadanas y ciudadanos de Andalucía, se pronuncien sobre la iniciativa de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía que se acaba de comenzar a tramitar en el Parlamento.

Por tanto, el Grupo Socialista propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Apoyar el proceso de Reforma del Estatuto de Autonomía acometido por el Parlamento de Andalucía.

2.- Expresar la necesidad de que dicha Reforma signifique más instrumentos y más capacidad de autogobierno, alcanzando el máximo de competencias, así como la garantía de una financiación suficiente, que asegure la igualdad de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas españoles con independencia del territorio en que residen.

3.- Manifestar que el Estatuto deberá profundizar en la articulación territorial de Andalucía, proporcionando a los Municipios Andaluces el marco normativo que garantice su núcleo competencial propio, que será ejercido con plena autonomía, así como los instrumentos financieros suficientes que, junto con los del Estado, aseguren la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.

4.- Hacer un llamamiento a todas las organizaciones cívicas, sociales y culturales del Municipio para que promuevan actos informativos sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía, con el fin de que nuestros vecinos y vecinas conozcan y valoren los contenidos de la misma.

Remitir los anteriores acuerdos a la Mesa del Parlamento de Andalucía.”

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: La verdad que es una moción bastante pulcra y, estamos de acuerdo en todos los puntos que ha leído el Portavoz del Partido Socialista y, el Partido Popular va a apoyar la moción porque creemos que es correcta y que se ajusta a lo que nosotros también queremos para Andalucía.

El Sr. Mayoral dice: Yo no sé si la van a admitir luego o no, pero yo en la Junta de Portavoces lleve otra moción también del Estatuto de Andalucía, pero por el Partido Andalucista.

El Sr. Alcalde dice: Esto lo trataremos en Urgencias porque no está dentro del Orden del Día como sabe.

El Sr. Mayoral dice: No, me voy a referir un poco al tema. Yo creo que son mociones divinas de los partidos que tienen representación, lo que tienen que llegar estos partidos es a un consenso entre ellos, que hoy en día

no lo tienen, eso es lo que tienen que hacer primero y, después buscar los apoyos que tengan que buscar en Ayuntamientos y demás.

El Sr. Alcalde dice: Bueno, hay un ejemplo muy bueno y, a Ud. le invitamos a que se sume también al consenso.

El Sr. Mayoral dice: No, pero un consenso del que tiene poder de hacerlo, que hoy día en la Autonomía Andaluza es Izquierda Unida, Partido Andalucista, Partido Popular y PSOE.

El Sr. Alcalde dice: Corresponde a otros foros, aquí estamos donde estamos, ya hemos llegado a un consenso, Ud. ahora se suma ¿no?.

El Sr. Mayoral dice: Se suma a este y a las que vengan.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

21.- Moción del Teniente-Alcalde Delegado de Cultura sobre aceptación de donación de cuadros por alumnos de los Talleres de Pintura de la Universidad Popular de San Roque.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Teniente-Alcalde Delegado de Cultura, que dice:

“Que los alumnos de los Talleres Municipales de Pintura al Óleo de la Universidad Popular de San Roque (U.P.), y ésta, han realizado las gestiones al objeto de formalizar una donación de cuadros al óleo realizados por éstos durante el curso 2004/2005.

Que tras los contactos previos y la exposición de pinturas, denominada “Paisajes de San Roque desde la U.P.”, los autores del referido material ceden, con la única condición de que “todo permanezca en la sede de esta Universidad Popular”.

Que dicha donación se materializó en San Roque el pasado día 1 de enero, recibiendo este Concejal asistido por el funcionario de este Ayuntamiento María Isabel Collado Rodríguez, la donación citada.

El acta de dicha entrega y la relación de objetos figura en el expediente correspondiente, así como carpeta de tarjetas, publicada con

motivo de dicha exposición. Por su parte el material, atendiendo la voluntad de los autores, quedará en la sede de esta Universidad Popular, dándole al mismo el destino más adecuado.

A tal efecto,

PROPONE

Que sea aceptada la donación que hace al Ilustre Ayuntamiento de San Roque a favor de la Universidad Popular por los alumnos de Pintura, con la condición expresada en la misma. Asimismo, que por parte de este Pleno se muestre el agradecimiento por el gesto que los mismos han tenido, dándoles cuenta del mismo.”

Abierto el debate el Sr. Gavino Criado dice: Yo, además de la aceptación, si le diría que se recogiera en Pleno el agradecimiento también de la Corporación por el trabajo que ha efectuado este grupo de alumnos de la Universidad Popular a la hora de hacer este trabajo, quiero que se recoja en Pleno.

El Sr. Alcalde dice: Que se le mande un escrito de agradecimiento.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

22.- Moción del Concejal de IU sobre asignación económica de dicho Grupo Político.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal de I.U., D. José Enrique García Sainz de Medrano, que dice:

“A comienzos de este mandato, y en el Pleno en el que se aprobaron los criterios que regulan las asignaciones económicas, que perciben los distintos grupos políticos presentes en esta Corporación; I.U. renunció públicamente a toda cantidad que pudiera corresponderle y que superara los 1.500 € mensuales.

Por razones que no vienen al caso mencionar, y que desde luego son ajenas a la voluntad del Comité Local de I.U. y de este Concejal,

SOLICITAMOS

Que, a partir del 1 de marzo de 2006, se nos ingresen al completo todas las prestaciones económicas que nos correspondan según Ley.”

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: La verdad que yo sí conozco la moción porque en la reunión de Portavoces se me dio una copia de la moción, pero mis compañeros de partido no la conocen, me gustaría que el Señor Concejal de Izquierda Unida la leyera para que se enteraran los demás compañeros de la Corporación de qué va el tema.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: A petición del Señor Calero pues lo hago gustoso, dice lo siguiente: “A comienzos de este mandato, y en el Pleno en el que se aprobaron los criterios que regulan las asignaciones económicas, que perciben los distintos grupos políticos presentes en esta Corporación; I.U. renunció públicamente a toda cantidad que pudiera corresponderle y que superara los 1.500 € mensuales.

Por razones que no vienen al caso mencionar, y que desde luego son ajenas a la voluntad del Comité Local de I.U. y de este Concejal,

SOLICITAMOS: Que, a partir del 1 de marzo de 2006, se nos ingresen al completo todas las prestaciones económicas que nos correspondan según Ley”.

El Sr. Calero Villena dice: La verdad que no sé cómo ponerle al muchacho, “por razones que no vienen al caso mencionar”, y trae una moción para que se apruebe por la Corporación del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: No, perdón, en realidad no es una moción, es simplemente dar cuenta de una decisión.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, dice al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, vamos, es una petición ¿no?.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: No, porque no, vamos a ver, no está en la voluntad de Uds. el que se apruebe. El Sr. Calero Villena dice: Llámelo Ud. como quiera. El Sr. García Sainz de Medrano dice: No, perdone, no está en la voluntad de Uds. el aprobarlo, Izquierda Unida voluntariamente renunció en su día a una cantidad que le correspondía por Ley, y creo que es el único partido político de toda la Nación, o de todo el Estado, como quieran llamarle, que ha hecho renuncia de esa cantidad, que no es mucha, pero que para Izquierda Unida es importante y, ahora, simplemente, como en su día públicamente renunció a esa cantidad,

públicamente expreso el deseo de que se cobre exactamente lo que nos corresponde y nada más.

El Sr. Calero Villena dice: Con la venía Señor Alcalde, Punto 22: “Moción del Concejal de Izquierda Unida sobre asignación económica de dicho grupo político”, ¿de acuerdo?, moción.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: Solicito entonces Señor Alcalde, que se cambie por favor, se rectifique la moción por dar cuenta.

El Sr. Alcalde dice: Por favor, tenemos un problema, si queremos vamos directamente a lo que es entender todo lo que dice el escrito, se llame moción, se llame petición, reconocimiento o, lo que se renunció anteriormente y queremos recuperarlo ahora. Todo esto que se puede decir que está plenamente claro qué es lo que se pretende, es lo que yo quisiera que nos pronunciáramos.

El Sr. Calero Villena dice: Repito, Punto 22: “Moción del Concejal de Izquierda Unida sobre asignación económica de dicho grupo político”, ¿de acuerdo?, partiendo de eso, moción. Luego quiere decir que habrá que aprobarlo, si es una moción habrá que aprobarlo en Pleno, bueno, bien hay que aprobarlo, hay que someterlo a aprobación, no como dice el Concejal de Izquierda Unida, que no viene, que viene a pedirlo, es una moción y como moción tiene que someterse a aprobación del Pleno, punto número uno. Entonces, mi grupo, lógicamente, cuando va a aprobar una cosa necesita saber las razones, a mi no me puede poner una moción y decir: “por razones que no vienen al caso mencionar”, pues mire Ud., cómo El Sr. García Sainz de Medrano dice: Señor Alcalde, le ruego por favor que no se polemice sobre este asunto, no es una moción, ha sido un error de forma, solicito que se cambie la moción por dar cuenta, porque es sólo y exclusivamente voluntad de Izquierda Unida, de la misma manera que en su día renunció a esa cantidad, ahora dice públicamente lo contrario y, es sólo y exclusivamente Izquierda Unida quien tiene la potestad de hacerlo.

El Sr. Alcalde dice: que antes no necesitaba y ahora necesita, así de claro.

El Sr. Calero Villena dice: Señor Alcalde, con la venia, si no me interrumpe, porque cada vez que hablo me interrumpe, yo cuando habla él me callo y dejo que termine y, después, que me deje que hable yo. Dice: “que a partir del 1 de marzo de 2006 se nos ingrese al completo todas las

prestaciones económicas que nos correspondan según Ley”, ¿a qué Ley se refiere?.

El Sr. Alcalde dice: A la Ley que tenemos todos los Grupos y todos....

El Sr. Calero Villena dice: ¿A qué Ley?, no, eso es un acuerdo de Pleno, Señor Alcalde, no es una Ley, es un acuerdo de Pleno.

El Sr. Alcalde dice: El acuerdo de Pleno es Ley para todos

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, bien, es un acuerdo de Pleno, pero según acuerdo plenario, no es ninguna Ley, es acuerdo plenario ... es una norma, bien.

El Sr. Alcalde dice: Señor Calero, ¿Ud. está de acuerdo con la moción?, sí y, si no, dígalo rotundamente.

El Sr. Calero Villena dice: Me gustaría saber qué cantidad es la que le corresponde al Grupo de Izquierda Unida con un Concejal, si es posible el Señor Concejal de Hacienda que si puede ser ... El Sr. Alcalde dice: No, por favor, tendrá Ud. una información oportuna por parte de la Intervención, ¿vale?. El Sr. Calero Villena dice: No, por parte no, si yo voy a aprobar una cosa quiero saber.... El Sr. Alcalde dice: Pues no lo apruebe. El Sr. Calero Villena dice: Pero vamos a ver, es que yo tengo mi derecho a aprobarlo o no aprobarlo, a votar o no votar. El Sr. Alcalde dice: Claro que lo tiene. El Sr. Calero Villena dice: Vamos a ver, ¿pero a mi se me va a negar una información de una petición económica que se está haciendo aquí?, ¿a mi grupo se le va a negar una información de que cuánto le corresponde?. El Sr. Alcalde dice: No polemice conmigo, que yo no le estoy negando nada, Ud. quiere algo que cuando lo ha visto en el expediente lo podía haber pedido y, no ahora en el Pleno. El Sr. Calero Villena dice: Señor Presidente, Ud. es el que dirige esto como Presidente de la Corporación, y yo solicito para poder emitir mi voto y el de mi grupo político, qué cantidad es la que está pidiendo el Señor Concejal de Izquierda Unida, que le corresponde según acuerdo plenario.

El Sr. Alcalde dice: La que le correspondió cuando se aprobaron las asignaciones en un principio, exactamente no se lo puedo decir, pero creo que no es necesario porque estamos hablando de una cantidad mínima como también se ha dicho. Entonces Ud. tiene derecho a saber esa cantidad y, tiene también medios para saberla, mañana mismo desde la Intervención del Ayuntamiento se le dirá, ahora no tenemos medios para hacerlo.

El Sr. Calero Villena dice: Señor Alcalde, repito, vamos a ver, nosotros vamos a ser coherentes con este tema y, le voy a decir por qué vamos a ser coherentes, porque las asignaciones de los grupos políticos, aparte que cuando entró esta Corporación siguió prácticamente con las mismas asignaciones, nosotros fuimos los que aprobamos las asignaciones de los grupos políticos. El Sr. Alcalde dice: Entonces ¿lo sabe Ud.? El Sr. Calero Villena dice: Exactamente. Lo que me resulta incoherente y, nosotros nos vamos a abstener por eso, lo que me resulta incoherente es que precisamente el que está pidiendo ésta asignación votó en contra de ella. El Sr. García Sainz de Medrano dice: Pero si es que está mintiendo como un bellaco. El Sr. Alcalde dice: Por favor... El Sr. García Sainz de Medrano dice: ¿Entiende?, pero vamos por favor. El Sr. Alcalde dice: momento y según, yo quisiera que Ud. conociera la historia de la política a nivel, ¿cuántas veces Churchill decía blanco y luego era negro y luego decía por qué?, esto es así, lo que sí le quiero decir es que una postura u otra es legal, ¿quiere intervenir?, por favor, le ruego que a la mayor brevedad a un caso que no tiene trascendencia alguna.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Perdón esto tiene mucha trascendencia, y para este grupo más, que incluso este tema lo tiene en los Tribunales de Justicia.

El Sr. Alcalde dice: Pues tiene Ud. un tiempo limitado para debatir esto.. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Porque Ud. está diciendo... El Sr. Alcalde dice: se encuentre que le retiro la palabra, mire Ud. explique. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Mire sólo quiero usar Señoría, el tiempo que Ud. usó el dos de abril de 2002 estando en la oposición en este punto, nada más, Ud. personalmente y, voy a utilizar sus palabras no las mías. El Sr. Alcalde dice: No, Ud. usará lo que yo le permita aquí. El Sr. Mayoral Mayoral dice: No, yo usaré lo que tenga que usar en este Pleno. El Sr. Alcalde dice: Tiene Ud..... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Es lo que faltaba que Ud. me mande aquí. El Sr. Alcalde dice: está equivocado y, le llamo al orden. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Pues el orden El Sr. Alcalde dice: ¿De acuerdo?. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Ud. no tiene respeto. El Sr. Alcalde dice: ¿Cómo que no?. El Sr. Mayoral Mayoral dice: No, pero bueno, ¿esto qué es?. El Sr. Alcalde dice: ¿Cómo que qué es?. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sí, ¿esto qué es?, que me dice que no me deja hablar. El Sr. Alcalde dice: Pero Ud. ¿qué se cree?, le estoy pidiendo que por favor ante la intrascendencia del caso, que sea Ud. respetuoso con un miembro de la Corporación, es lo único, por lo demás Ud. no puede disponer, y esto sí se lo repito y muy seriamente, del tiempo que Ud. quiera, ahora ya yo he utilizado

el tiempo en situaciones determinadas del que quiera, ahora soy yo el que rijo y dirijo este debate, ¿de acuerdo?, si Ud. lo admite empiece por favor.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Empiezo, espero.

Que vuelvo a decir que no se tiene respeto aquí para hacer debates, eso lo primero; segundo, compañero de Izquierda Unida, que parece que vienen aquí Uds. de salvadores y diciendo “renuncio públicamente”, le voy a leer el Acta donde se aprobaron... El Sr. García Sainz de Medrano dice: Le pido que retire la palabra salvador, yo no soy salvador de nadie, por lo tanto, sea comedido a la hora de dirigirse a Izquierda Unida. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Le voy a leer el Acta, eso es a lo que estamos, además, está en los Tribunales y le va a costar cobrar esto. El Sr. García Sainz de Medrano dice: Ud. puede leer ... pero no puede de ninguna manera ofender a Izquierda Unida. El Sr. Mayoral Mayoral dice: No le ofendo a Izquierda Unida, precisamente a Izquierda Unida... El Sr. Alcalde dice: Por favor, termine y no prolongue, céntrese en el punto y no haga de esta situación algo que nos moleste a todos. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Bueno, pues para que sepan en Pleno, ésto se aprueba, éstas asignaciones, en el Pleno del día dos de abril de 2002 y, se aprueba: “Primero: Cuantías mínimas a subvencionar a los grupos políticos municipales en razón de su existencia y número de Concejales que componen cada uno de ellos: 900 euros por cada grupo político municipal y 364 euros por cada Concejales componente de dichos grupos. Segundo: Cuantías adicionales a subvencionar a los grupos municipales en razón de la especial responsabilidad y dificultad que supone la presidencia de la Comisión Municipal de Gobierno, las Comisiones Informativas Municipales y el ejercicio de Delegaciones específicas por parte de sus miembros con cargo a la partida presupuestaria: 900 euros por presidencia de Comisión Municipal de Gobierno de las Comisiones Informativas y 900 euros por cada Concejales Delegado sin dedicación exclusiva. Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Hacienda. Abierto el debate toma la palabra el Sr. Vázquez Castillo: El Grupo Municipal Socialista, ya se mostró contrario a la primera subida que realizaron en la subvención de los Grupos Municipales cuando este Equipo de Gobierno cumplía sus primeros días. Parecía que tenían prisa por saldar las deudas de la campaña electoral del 99 y, ahora, desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que tratan de recaudar, arrebatar, a todos los sanroqueños, fondos para paga la futura campaña electoral”, creo que eso es lo que está haciendo Izquierda Unida a un año vista de la campaña, “Pero no, parece que con 82 millones de pesetas no tienen bastante y van a despilfarrar nuevamente el dinero de todos los sanroqueños, subiéndose las aportaciones en un 50%, una barbaridad, un despilfarro más. Ahora,

plantean unas subidas en los que el más beneficiado vuelve a ser el Equipo de Gobierno y, es que ya se sabe que quien reparte se lleva la mejor parte. El Grupo Municipal Socialista está en contra de cualquier incremento en el gasto por este concepto, pensamos que el reparto actual es muy elevado, por lo que nos oponemos a cualquier subida en cualquiera de los conceptos”, no voy a leer todo el Acta. El Sr. Alcalde dice: Se está Ud. saliendo del Punto. El Sr. Mayoral Mayoral dice: No me estoy saliendo del Punto Señoría. El Sr. Alcalde dice: en esta Corporación no ha habido subida alguna, si se centra en el Punto, pronuncie lo que es su intencionalidad de voto, no haga apología de algo. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Parece que no le gusta escuchar sus propias palabras. El Sr. Alcalde dice: No me gusta su compostura, no me gusta su comportamiento.... El Sr. Alcalde dice: No, claro, claro que no le gusta. El Sr. Alcalde dice: No me gusta su falta de ética de hacer política, éso es lo que no me gusta. El Sr. Mayoral Mayoral dice: A mi tampoco me gusta la suya. El Sr. Alcalde dice: Ya, de acuerdo, estamos los dos en las mismas condiciones. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Estamos en la misma condición, pero a Ud. le duele escuchar lo que dice aquí. El Sr. Alcalde dice: Bien, tiene Ud. la palabra durante dos minutos, termine de situarse o le retiro la palabra, tiene Ud. ese tiempo ¿de acuerdo?. El Sr. Mayoral Mayoral dice: De acuerdo. Señor Mena Campos, representante de Izquierda Unida, dice que en esta subida del 50% no está de acuerdo. Luego Uds. no estaban de acuerdo con lo que pretenden cobrar ahora y, eso es un Acta de aquí y, además, van buscando la triquiñuela. Yo creí que lo que había traído era una moción para bajarse precisamente estas asignaciones, que, posiblemente, los Tribunales las hagan bajar, ya veremos a ver lo qué pasa. Eso lo que ha hecho Ud. con Izquierda Unida y, además, pretende hacer, cobrar por una Comisión que se saca de la manga, que yo creí que nuestro Señor Alcalde-Presidente iba a aplicar con Ud., o con Izquierda Unida, el artículo 78 de la Ley de Bases de Régimen Local, que dice: “Responsabilidad de los miembros de la Corporación”, que dice: “Los Presidentes Locales podrán sancionar con multa a los miembros de las mismas por falta no justificada de asistencia a las sesiones”, mire Ud., Ud. está en todas las Comisiones y, prácticamente, no asiste a ninguna, lo que pasa es que es muy bondadoso el Señor Alcalde-Presidente y, no le pone multas, que se tenía que acoger a esto y, Ud. viene pidiendo. Ud. ¿qué se ha creído?, como grupo de Izquierda Unida es un Concejal igual que el PIVG y, aquí lo que no hay es que derrochar dinero del Ayuntamiento, lo que hay que bajar son las asignaciones y no estar arrebatando ese dinero de las arcas municipales, y no venir con otros cuentos, que ya sé que Ud. tiene una campaña. El Sr. Alcalde dice: Vaya terminando que le queda ... El Sr. Mayoral Mayoral dice: En el electorado próximo, no y, vamos a pedir los informes técnicos correspondientes, porque no hay ni un informe de

Intervención, no hay partida presupuestaria aprobada y, no sé ni lo que Ud. quiere decir aquí cuando dice “por razones que no viene al caso mencionar y, que desde luego son ajenas a la voluntad del Comité Local y de este Concejal”. El Sr. Alcalde dice: Ha terminado su tiempo. El Sr. Mayoral dice: Que el artículo 73 lo que dice, que esta indemnización no es a los partidos, es al grupo político de la Corporación. El Sr. Alcalde dice: Ud. está discutiendo El Sr. Mayoral dice: Sí, no se preocupe, lo que no creí que tuviese tanta cara de traer eso aquí a este Pleno. El Sr. Alcalde dice: Por favor, pasamos a la votación El Sr. Mayoral dice: En contra y que se aporten los informes correspondientes.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (5 votos); el voto en contra del PIVG (1 voto); y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

23.- Moción de la Alcaldía sobre cambio denominación Refinería.

Seguidamente se da cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“A finales de los sesenta, CEPSA instala en el municipio de San Roque un complejo industrial para el refinado de petróleo, denominándolo REFINERÍA “GIBRALTAR”.

El Ayuntamiento que presido quiere exponer a la dirección de esta empresa la conveniencia de cambiar la denominación para que pasara a denominarse “REFINERÍA GIBRALTAR-SAN ROQUE”, que es el nombre del municipio donde se encuentra ubicada dicha Compañía. La Ciudad de San Roque, que en este año conmemora el III Centenario de su fundación, entendería este cambio de denominación como un gran gesto por parte de su Dirección hacia los ciudadanos que conviven, a diario, con los beneficios, traducidos en puestos de trabajo, y prejuicios, traducidos en polución, que estas factorías conllevan.

Por ello, PROPONGO al Pleno Municipal de este Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Solicitar a la Dirección de la empresa CEPSA el cambio de denominación para que pasara a denominarse REFINERÍA “GIBRALTAR-SAN ROQUE”.

2.- Trasladar esta Moción íntegra y su Acuerdo a la Dirección del GRUPO CEPESA para su conocimiento y surta los efectos oportunos.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

24.- Moción del Concejal de Seguridad Ciudadana sobre ratificación por dicho Pleno de Condecoraciones y Distinciones.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal de Seguridad Ciudadana, que dice:

“Que con anterioridad a la fecha de esta moción se han concedido Condecoraciones y Distinciones de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Policía Local de San Roque.

Que de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Junta de Andalucía, al efecto de que las puntuaciones correspondientes a las ya mencionadas Condecoraciones y Distinciones tengan valor al objeto de ser aportadas en concursos de méritos para oposiciones u otros actos administrativos de la Junta de Andalucía, éstos deben ser aprobados por el Pleno de Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, propongo:

Que todas las Condecoraciones y Distinciones otorgadas hasta la fecha y las que se concedan en un futuro, sean ratificadas por el Pleno del Ayuntamiento.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

25.- Control de los Órganos de Gobierno.

No hubo.

26.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y el Sr. Interventor manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

26.1.- Moción presentada por el Partido Popular.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, D. Antonio Calero Villena procede a dar lectura de Moción presentada por el Concejale del Grupo Popular D. José Antonio Cabrera Mengual, que dice:

“1º.- Desde 1975, el Casco Antiguo de San Roque, tiene el reconocimiento y la catalogación de Conjunto Histórico Artístico.

2º.- Que por resolución de 12/01/2001, publicada en el BOJA nº 20 de 17 de febrero de 2001, la Semana Santa de San Roque ha recibido el reconocimiento de la Junta de Andalucía, al considerarla como Semana Santa de Interés Turístico Nacional de Andalucía.

3º.- Que recientemente y a propuesta de la Junta de Hermandades y Cofradías, el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, ha solicitado el reconocimiento y denominación de Real Procesión Magna.

4º.- Que la celebración del Tercer Centenario de la Fundación de la Ciudad, obliga a esta Corporación a ser extremadamente cuidadosa con los aspectos estéticos de los monumentos más relevantes de la misma.

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Sustituir la solería actual de la Calle Consuelo y Santísimo, por una de mayor consonancia estética con el monumento de Santa María Coronada, que bien pudiera ser igual al de la periferia de la Plaza de Armas, con objeto de que no hubiese solución de continuidad.

2º.- Soterramiento del cableado aéreo en todo el Casco, iniciándose dicha labor a partir de la Plaza de la Iglesia en todo el perímetro comprendido dentro de la denominación de Casco Histórico.”

Abierto el debate el Sr. Ledesma Sánchez dice: Nos parece magnífica la moción y, yo entiendo que se puede aprobar en los términos, pero hay algunos aspectos que le quiero aclarar. En primer lugar, decirle que en cuanto a lo que es el cambio del pavimento de las calles Consuelo y Santísimo, está ya previsto en el Plan de Obras del año 2006 y, ésa es una de las obras que vamos a ejecutar a lo largo de este año. Ocurre que, como Ud. bien sabe, el Presupuesto lo hemos aprobado hace poco tiempo

relativamente, después de que fuera aprobado y presentado el recurso en su momento y aprobado definitivamente y, por lo tanto, el Plan de Inversiones lo estamos poniendo en marcha ahora mismo, como Ud. conoce, precisamente acabamos de aprobar un Convenio con la empresa Acgisa, con la que vamos a llevar a cabo pues la mejora de una serie de infraestructuras y de calles del municipio, en primer lugar. Las calles Santísimo y Consuelo está previsto por lo tanto, si quieren la podemos aprobar, pero en principio entran en el paquete de mejoras que vamos a llevar a cabo en el entorno del Casco Histórico, porque, efectivamente, ya habíamos detectado que ese pavimento se encontraba en mal estado y que, además, tenía pues una serie de deterioros, últimamente, lo habrán visto, que se ha levantado una buena parte de ese acerado, precisamente para unas obras de acometida de unos vecinos particulares y, ya no encontramos, precisamente, ni losetas, ni baldosas de ese mismo pavimento, con lo cual pues antes de crear, efectivamente, una mala imagen en ese entorno pues habrá que renovarlo todo, hay que renovarlo. Lo que ocurre es, que también sabe Ud. igual que yo, que estamos en víspera de la Semana Santa y por lo tanto no nos va a dar tiempo a iniciar en vísperas de Semana Santa, como Ud. ha hecho referencia antes, pues un proyecto de esa envergadura, con lo cual previsiblemente después del mes de la Semana Santa estudiaremos la fecha oportuna para iniciarlo, pero siempre a lo largo del año 2006 tenemos ya previsto eso en el Plan de Inversiones y, así lo hemos hablado en más de una ocasión el Equipo de Gobierno. En segundo lugar, en cuanto a lo que se refiere Ud. del cableado, a nosotros, como le digo, si quiere podemos aprobar la moción como una especie de brindis al solo de voluntades, lo digo con buena fe, pero sepa que realmente podemos hacer poco, poco más de lo que estamos haciendo que es mucho. Nosotros como Delegación de Urbanismo, desde el Ayuntamiento, todas las calles que se están mejorando, todas las calles que se están haciendo nuevas o se están reformando, todas, llevan acometidas para cableado, no solamente para cableado eléctrico, sino telefónico, para ONO, etc. Ocurre y, este Delegado de Urbanismo ha mantenido ya varias reuniones con el representante a nivel regional de Endesa-Sevillana, que esa es una competencia que no es municipal sino directamente de la propia Sevillana, con lo cual, por más que quisiéramos nosotros ver las calles de nuestro Casco Histórico sin ningún puñetero cable, con perdón de la expresión, no lo vamos a poder conseguir porque simplemente no es una acometida nuestra, nunca mejor dicho. Esa responsabilidad es de Sevillana-Endesa, se la hemos pedido en múltiples ocasiones, les hemos ofrecido la posibilidad de que vayan haciéndolo poco a poco, cada año una calle conforme vamos mejorando calles y arreglando calles, les dejamos todo preparado para que simplemente ellos cambien el cableado, pero, efectivamente, no están de acuerdo, simplemente porque eso es un costo

para ellos y una inversión muy cara, muy costosa y, no sabemos cuándo, algún día se conseguirá. Nosotros de todos modos nos estamos adelantando en el tiempo y ya estamos dejando la infraestructura adecuada para que con el paso del tiempo se puedan meter las acometidas.

El Sr. Calero Villena dice: Después de la exposición que ha hecho el Señor Ledesma, veo que por una vez, después de casi tres años, están en un Punto de acuerdo, luego yo lo que le ruego es que si está tan de acuerdo que apruebe la moción.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sí, no hay problema, yo entiendo que estamos de acuerdo, un brindis.

El Sr. Alcalde dice: sí tenemos que decir y sí debemos luchar porque a través de la propia Consejería, pues que se hagan las transformaciones necesarias y, que no tengamos que depender sólo y exclusivamente de los intereses de una empresa determinada. Esto sirva también para que haya el consenso que estábamos pidiendo todos para aprobar la moción.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

26.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista.

El Sr. Alcalde dice: Se trata de una moción del Partido Andalucista que, a través del PIVG, la quiere presentar. Los matices son para declarar la urgencia o votarla antes.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Hemos tenido otra antes presentada por el PSOE, porque es sobre una propuesta de acuerdo también sobre el Estatuto de Andalucía.

El Sr. Gavino Criado dice: Nosotros consideramos que la moción de, además, hemos llegado, afortunadamente, a un consenso en los términos en los que se ha expresado la nuestra y, entendemos que esta moción solicita que se otorgue a Andalucía el mismo estatuto jurídico y político que a otra Comunidad Autónoma. Nosotros particularmente exigimos, ya lo dijimos anteriormente, el máximo de competencias; exigimos una financiación suficiente; y lo que sobre todo exigimos es la igualdad de derechos entre todos los ciudadanos y ciudadanas españoles con independencia del

territorio en el que residan. Por lo tanto, es incompatible, entiendo, con esta otra moción. Entonces, por lo tanto, entendemos que esa moción, el espíritu de la moción, ya está aprobado en la anterior y, por lo tanto, no vamos a considerar la urgencia.

El Sr. Alcalde dice: Entonces la urgencia queda desestimada porque acabamos de aprobar una moción donde se puede aunar todo el que quiera intervenir, ¿de acuerdo?. Se desestima la urgencia puesto que hemos tratado este tema y hemos aprobado una moción anteriormente. Votación para declarar la urgencia.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (5 votos), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos); y el voto a favor del PIVG (1 voto), **ACUERDA:**

No declarar la urgencia.

27.- Ruegos y Preguntas.

(La Sra. Cuenca Cabeza abandona la Sala).

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Señor Alcalde, ¿podría indicarnos el número de expedientes de disciplina urbanística abiertos tras la publicación del último bando de Alcaldía, en el que se prohibía explícitamente realizar ningún tipo de construcción en el Albarracín?. Ya esto lo hemos pedido, hemos hecho esta pregunta en diferentes ocasiones y hasta ahora no hemos tenido contestación, espero que por favor se nos diga el número de expedientes urbanísticos que hay pendientes en esa zona.

Otra pregunta, es relativa a la travesía de Torreguadiaro, sé que somos reiterativos pero es que no se ponen soluciones Señor Alcalde, Señor Presidente, aunque lo venimos afirmando de forma repetida, creemos que es obligatorio que de nuevo le recordemos la situación catastrófica en la que se encuentra la travesía de Torreguadiaro, no existe ni un solo punto funcionando en la red de alumbrado público, por lo que la escasísima iluminación que hay es la que viene de los negocios y viviendas existentes. Por otra parte, el balizamiento e iluminación de la obra es completamente nulo, por lo que cualquier conductor puede poner en peligro su vida y la de los demás, dado que es casi imposible visualizar los socavones y los desvíos. Por todo lo anteriormente expuesto, pedimos con urgencia que se tomen las medidas oportunas para solucionar este problema.

Otra pregunta Señor Alcalde, esta para el Concejal de Medio Ambiente. Haciendo un repaso de Plenos veo que hay uno de abril de 2004,

que dice: “Inicio de expediente de cesión parcela para la instalación de un punto de prevención de incendios”, me gustaría que informase a la Corporación de cómo va este tema, puesto que después de dos años que va a hacer en el mes de abril, nos gustaría, si la parcela se ha cedido, cómo va, si hay subvenciones económicas ya para inicio de obra, puesto que creo que es una cosa muy importante. Esto es un tema que se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos y, creo que no debíamos dejarlo en el olvido y reactivar el tema, puesto que en dos años yo creo que ya va siendo hora de que reactivemos el tema.

Siguiente pregunta, Concejal de Deportes, Campo Amarillo de la Estación, cinco días los focos encendidos, pero lo más grave de esta situación es que al segundo día a Ud. se le llamó por teléfono para comunicarle que los focos del Campo Amarillo llevaban 48 horas encendidos, pero no sé por qué Ud. no tomó las medidas oportunas para que eso se solucionara y, después de hacerle una llamada y decirle en qué situación estaba la iluminación del Campo Amarillo han seguido tres días más encendidos. Le rogaría que Ud. tomase las medidas oportunas y a ver qué ha ocurrido para que este Señor, que pagamos 3.500 euros mensuales, se deje, sí, no me mire a mí, divida diecinueve mil y pico entre diez meses de trabajo por siete campos de fútbol, divídalo y verá Ud. a lo que sale cada trabajador de la empresa, a ver, ¿quién tiene la responsabilidad de esto?, pero, vamos, que a Ud. se le ha advertido y por lo menos tenía que haber tomado las medidas oportunas para que, ya que estuvo 48 horas, no estuviera tres días más, puesto que luego la factura por supuesto la pagan todos los ciudadanos de San Roque.

Hay otro tema que es un tema bastante delicado y, va para el Concejal también de Deportes, y más ahora con la movida, Ud. sabe el movimiento de masas que trae el fútbol, bueno, pues resulta que hay un equipo de La Línea, no voy a mencionar el nombre, que alquilan el Campo de Fútbol de La Estación de San Roque porque el suyo se lo han cerrado por pegarle al árbitro, yo, la verdad, es que muchas veces no comprendo como se puede ceder, porque si le han pegado en su Campo pues imagínese Ud. lo que pueden hacer en el Campo Alberto Umbría de la Estación, pueden tomar la misma determinación. A estos Clubes no se les puede dar facilidades, mire Ud., yo no digo que Ud. no le alquile el Campo a cualquier Club, en cualquier situación, si quiere hacerlo me parece correcto para que se haga deporte, pero por una situación de cierre de Campo porque le han pegado a un árbitro, aquí en San Roque se les abren las puertas para que puedan seguir jugando, hombre, algún castigo tendrán que tener, yo le ruego que medite Ud. esto detenidamente, pues porque las consecuencias pueden ser graves, porque lo mismo que ha ocurrido allí ocurre aquí y también cierran el Campo del San Bernardo y, sin tener ninguna culpa, ni ninguna

responsabilidad, así que por favor piense esto y, le ruego que lo tome en consideración este tema.

Otro tema referente a los trabajadores, se lo he pedido, no sé, por enésima vez se lo voy a pedir. Mire Ud., el contrato de los trabajadores tanto de la piscina como de los campos de fútbol, se lo he pedido infinidad de veces, hasta ahora Ud. negativa por respuesta, no me lo da y, mire Ud., es cometido de la Corporación Municipal el control de las empresas, no sólo del Equipo de Gobierno, es cometido de toda la Corporación Municipal y, yo creo que el Grupo Político, Partido Popular, también pertenece a la Corporación Municipal y, se lo he pedido infinidad de veces, hasta ahora Ud. la llamada por respuesta, no sé qué determinaciones voy a tener que tomar para que Ud. se decida a entregarnos los contratos de estos trabajadores, a ver si se cumplen con las condiciones y, con el Pliego de Condiciones que esa empresa presentó para coger doscientos veintiocho, casi doscientos treinta mil euros, anuales, así que por favor le ruego que a la mayor brevedad me dé los contratos.

Y otro tema, que es un tema espinoso, que es el tema de la parada de autobús de Puente Mayorga, se la voy a dirigir al Señor Ruiz Boix porque es de aquella zona. Echando hoy un vistazo por allí por la barriada, veo que una calle peatonal, verdaderamente muy bonita, de adoquines, con una serie de farolas que tiene en medio de la calle, la han vallado y, digo, bueno, ¿cómo es que han vallado la calle?, una calle peatonal y se valla, bueno, me dicen los vecinos que es que van a quitar las farolas que hay en el centro de la calle para que pueda pasar por allí el autobús, yo me he llevado una sorpresa tremenda, ¿cómo es posible que se quiten quince farolas para que un autobús pueda entrar por allí a la barriada de Puente Mayorga a la parada de autobús?, e inspeccionando todo el recorrido veo que puede entrar perfectamente por el nuevo acceso de las casas de la Colonia, lo que ocurre es que hay un poste, que verdaderamente afea mucho, y que hay que quitarlo, pero Señores ¿no será más fácil quitar un poste y soterrar quince metros de cable, que quitar quince farolas y una calle peatonal hacerla para que pasen los autobuses?, vamos, yo es que lo veo así de fácil, mire Ud., un poste se quita, que, además, sea porque está en la misma esquina de las nuevas viviendas, se quita el poste, se soterra en quince, veinte, treinta, metros de cableado y, no da lugar a que una calle peatonal con sus adoquines, que se ha hecho para peatones, se quiten las farolas y tengan que pasar los autobuses, yo la verdad no lo veo y, además, hay mucho malestar en Puente Mayorga Señor Ruiz Boix, hay mucho malestar en Puente Mayorga con este tema, así que le ruego que se lo tome en serio y, por favor, dejen la calle esa tranquila, dejen las farolas puestas en su sitio, que ha costado un dinero muy grande y, si tienen que quitar el poste por favor

quítenlo, eso es el sentir de esto, puede ser que haya otro sentir de otras personas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia, quería responderle a la última pregunta. En primer lugar, agradecerle que haya intervenido porque ya me estaba aburriendo un poco y, así ya, por lo menos, tengo la oportunidad de hablar y de responder.

Indicarle que el motivo de que se convierta esa calle peatonal en una calle de tránsito rodado es, precisamente, la petición de la Asociación de Vecinos “Los Palangreros” de Puente Mayorga, ha petición de más de quinientas firmas que se han recogido entre los vecinos de Puente Mayorga y, que se han presentado en el Registro General del Ayuntamiento, porque desean que vuelva a tener uso la parada de autobús, la antigua, la del quiosco de La parada de autobús por el nuevo acceso de la barriada hubo de cerrarse porque tampoco queremos que pasasen los vehículos por medio de lo que es las calles ya habitadas de Puente Mayorga, de lo que está rodeado de casas, por problemas de menores y, finalmente, visto por los técnicos y propuesta esta situación a la Asociación de Vecinos, y valorada con mucho de los vecinos de Puente Mayorga, entendemos que es la mejor solución, es una inversión, entendemos, no muy alta, que no supera los 60.000 euros y, no se debe al poste, como Ud. dice, que hay en medio de la calle, que es verdad que afea bastante, que la intención es quitarlo, que corresponde a Sevillana-Endesa, pero le voy a recordar un capítulo que no quiero compartir, a ver cómo le digo, la culpabilidad del tema, pero le recuerdo que cuando se iniciaron las obras de Villa Victoria, una moción del Grupo Socialista que presentó la entonces Concejal y compañera de Partido, María Jesús García Illesca, le pedía encarecidamente al anterior Equipo de Gobierno, que a la hora de llevar la luz y la electricidad desde el nuevo transformador en Puente Romano hacia la nueva barriada, se hiciera de forma soterrada y, si no, se hiciera un cableado a la espalda de las casas que están hoy en día en la calle Pí y Margal, desgraciadamente el anterior Equipo de Gobierno no consideró esa petición y, hoy en día tenemos la calle Pí y Margal horriblemente fea, con unas serie de postes de madera que atraviesan toda la frontal de la calle Pí y Margal y, por supuesto, con ese poste en medio de la calle de lo que antes era un muro, o una muralla, que no estaba en medio de la carretera y que hoy está. Es más difícil ahora convencer a una empresa privada que invierta en eliminar esa fealdad, que no quieren, o por lo menos no están por la labor, porque entienden que ellos no han provocado ese problema, de todas formas, le diré que estamos haciendo gestiones para eliminar ese poste que, además, es un peligro, pero que esa no es la causa de por qué no pasa el autobús por allí, sino porque simplemente pensábamos, y desde tráfico también con la participación de la

Policía Local, que no es conveniente el tránsito de autobuses por la nueva calle de la Avenida de la Colonia y, por eso no es así.

El Sr. Calero Villena dice: Para ser breve, efectivamente, sé que se han recogido quinientas firmas, pero quinientas firmas para que siga la parada de autobús donde estaba, o que por lo menos siga siendo la parada de autobús allí, porque si no toda la barriada de Cepsa, más el núcleo poblacional de Puente Mayorga, tienen que andar setecientos u ochocientos metros hasta la nueva parada de autobús, pero eso no significa nada con lo que yo le digo, vamos a ver, lo que yo le digo es que la calle que se ha abierto nueva es una calle que tiene parking y dos direcciones, o sea, una calle que tendrá, hombre por favor, tiene zona de aparcamiento y dos direcciones perfectamente para que pueda entrar un autobús de ida y otro autobús de vuelta, sin embargo la calle peatonal donde están las farolas es una calle estrecha con arboleda y, al final tiene lo que es un mamotreto de lo que es de Confederación y, dice Ud. que cuesta 60.000 euros, hombre, pues esa inversión con mucho menos dinero soterre Ud. el cablecito ese 30 metros y quite Ud. el poste....

El Sr. Alcalde dice: donde estamos, estamos en Ruegos y Preguntas, se hacen las preguntas, se contestan o “in voce”, como aquí ahora, o por escrito como la Ley dice, pero no entablemos pues algo porque si no, si hubiéramos tenido en las siete u ocho preguntas que Ud. ha hecho este mismo tiempo, pues terminaríamos yo que sé cuándo, y la pregunta está recogida y la contestación, o el remedio, también lo tendremos que tener en cuenta para ponerlo en marcha.

El Sr. Palma Castillo dice: Sólo recodarle que en la página número ocho del Pleno del día 2 de febrero, hay una decena de preguntas muy importantes para la Corporación y, no las voy a nombrar otra vez, sino me gustaría que se me contestase.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Voy a ser breve, tengo cuatro o cinco preguntas y un ruego. Una es reiterativa y se la estaba haciendo al Señor Ledesma, pero no tengo más obligación que hacérsela a Ud. Señor Alcalde Presidente de esta Corporación. Vengo, durante tres Plenos, pidiendo el calendario de ejecución del P.G.O.U que parece que para esta Corporación, quitando al Equipo de Gobierno, es un tabú, y para los ciudadanos, y lo vuelvo a decir, que el Señor Recuenco, Director de la Redacción del P.G.O.U, solicitó a este Ayuntamiento un Calendario de Ejecución y, queremos saber la Corporación las fechas y los plazos que se han dado al Calendario, porque corresponden a un contrato escrito entre esta

Corporación y el Equipo Redactor, con sus cláusulas correspondientes de penalizaciones, queremos saber dónde está la pelota del P.G.O.U., y yo se lo digo aquí en el Pleno, que hay ciudadanos que lo están diciendo en la calle cada miércoles a las siete de la tarde y, hacen muy bien en hacerlo. Yo ya apelo a Ud. para que nos dé ese Calendario para saber, o nos explique en qué situación está, Ud. convoque a la Comisión de Seguimiento del P.G.O.U de toda la Corporación y, por favor, explíquenos a nosotros, y nosotros también a los Ciudadanos, en qué situación está ese P.G.O.U y, no vale y, le vuelvo a decir al Señor García de Izquierda Unida, que incluso él ve esa falta en esta Corporación y estaba dispuesto a tener una reunión con el PIVG para explicarnos en qué situación está. Yo se lo pido a Ud. Señor Alcalde que es el que lo tiene que hacer, reúna a la Comisión y, por favor, informe a nosotros porque tenemos nuestros derechos en este Ayuntamiento, e incluso a todos los ciudadanos, y ese es un ruego que le hago a Ud. expresamente.

Señor Rodríguez, ya llevamos dos meses que le venimos reclamando que ponga las placas en un número de calles de Guadiaro, como Francisco Amado, y ya han pasado dos meses, como las otras que hacía referencia, Mares, pues allí no ponen las placas, que yo creo que eso no se tardará tanto en hacer y en poner, hombre, es que ya son dos meses y aquello está igual, así están con todo.

También le dije, ya el mes pasado, que había un quiosco no homologado, se puede decir que un quiosquillo ya todo pintarrajeado en la Plaza principal de Pueblo Nuevo, que quiten ese quiosco de allí y, más cuando no está ni homologado, porque el impacto visual y, en la mejor plaza que hay, es tremendo y, Ud. sigue sin hacerlo.

Señor Galindo, en el Campo de Fútbol ya hace dos meses, incluso se lo pedía a Ud. hasta en el periódico de San Roque, pues le dijimos que desbrozase y limpiasen aquello, y dijo que ya se encargaba Ud. y, hace más de dos meses, e incluso lo publicó en prensa y, aquello sigue, por favor, atiende a sus obligaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 7 de marzo de 2006.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General